

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, EL CIUDADANO **MAESTRO EDUARDO RIVERA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** MANIFIESTA: BUENAS TARDES SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, CIUDADANO SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 26 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, DECLARO LA APERTURA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS, DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

Para el desarrollo de esta Sesión solicito al Señor Secretario, proceda a realizar el pase de la lista de asistencia.

PUNTO UNO

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MENCIONA: INFORMO A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, QUE EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIÓ ESCRITO SUSCRITO POR EL REGIDOR CARLOS ARTURO IBÁÑEZ ALCOCER, MEDIANTE EL CUAL MENCIONA QUE NO PODRÁ ASISTIR A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO POR CAUSAS PERSONALES.

Y PROCEDE AL PASE DE LISTA: CIUDADANO MAESTRO EDUARDO RIVERA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUEBLA, REGIDORES: MATÍAS EDUARDO RIVERO MARINES, ROBERTO VILLARREAL VAYLÓN, ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS CARMONA RUÍZ, JAIME ALBERTO ZURITA GARCÍA, DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ, ANA MARÍA VERÓNICA MASTRETTA GUZMÁN, ALEJANDRA DOMÍNGUEZ NARVÁEZ, ALICIA ROMERO ORDAZ, XOCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS, IRMA ADELA FUENTES GUEVARA, MARTHA PATRICIA THOMÉ ANDRADE, CÉSAR MARCELINO LEÓN OCHOA, PEDRO ALBERTO GUTIÉRREZ VARELA, MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ, JULIO CÉSAR SÁNCHEZ JUÁREZ, MARÍA DE LOURDES DIB Y ÁLVAREZ, SANDRA RUBÍ

MONTALVO DOMÍNGUEZ, JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI, MARÍA DE LA LUZ TEODORA RAMÍREZ MOCTEZUMA, JESÚS EDGAR ALONSO CAÑETE Y SÍNDICO MUNICIPAL MAESTRO ERNESTO BOJALIL ANDRADE.

Presidente Municipal me permito informarle de la asistencia de veintidós Regidores y el Síndico Municipal.

PUNTO DOS

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias, en tal virtud existe el Quórum Legal para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria, por lo tanto en términos del artículo 59 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla queda Legalmente Constituida.

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura al proyecto del Orden del Día.

PUNTO TRES

El **C. Secretario del Ayuntamiento** refiere: Honorable Cabildo, para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria procedo a dar lectura al proyecto del:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de Quórum legal y apertura de la Sesión.
- III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- IV. Aprobación de las Actas de Cabildo de fechas:
 - o Cuatro de Mayo de dos mil once (Extraordinaria),
 - o Cinco de Mayo de dos mil once (Solemne), y
 - o Veinte de Mayo de dos mil once (Extraordinaria).
- V. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Dictamen que presentan los Regidores Integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, mediante el cual se aprueba la Modificación al Presupuesto de

Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2011.

- VI. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo que presenta el Ciudadano Presidente Municipal, por el que solicita a este Honorable Cuerpo Colegiado, la autorización para contratar un crédito bancario simple hasta por la cantidad de \$200´000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para destinarse a inversión pública productiva.
- VII. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Dictamen que presentan los Regidores Integrantes de la Comisión Transitoria de Entrega Recepción, por el que se dan a conocer los resultados derivados del análisis al expediente que integra la documentación proporcionada por la Administración 2008-2011 a la presente Administración Municipal durante el proceso de entrega recepción.

Cierre de la Sesión.

El **C. Presidente Municipal** señala: informo a los integrantes del Honorable Cabildo, que se han desahogado los puntos uno y dos, por lo que le solicito al Señor Secretario proceda a recabar la votación respectiva a la aprobación del Orden del Día.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la aprobación del Orden del Día, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, dieciocho votos.

Por la negativa, cinco votos.

Por Mayoría de votos se APRUEBA el Orden del Día Presidente.

El **C. Presidente Municipal** menciona: Honorable Cabildo, toda vez que con la debida oportunidad se les entregó a todos y cada uno de Ustedes las Actas de Cabildo de las Sesiones Extraordinarias de fechas cuatro y veinte de mayo y Solemne de fecha cinco de mayo del año

en curso, Dictámenes y Punto de Acuerdo enlistados en el presente Orden del Día, en términos de lo dispuesto por los artículos 39 y 40 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, someto a su consideración y aprobación la dispensa de la lectura de los considerandos, para dar lectura únicamente a los resolutivos de los mismos.

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación correspondiente.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa respecto de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo y considerandos de los Dictámenes y Punto de Acuerdo enlistados en el Orden del Día, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, dieciocho votos.

Por la negativa, cinco votos.

En tal virtud por Mayoría de votos se APRUEBA la dispensa de la lectura respectiva Presidente.

PUNTO CUATRO

El **C. Presidente Municipal** indica: el punto IV del Orden del Día, es la aprobación de las Actas de Cabildo de fechas:

- o Cuatro de Mayo de dos mil once (Extraordinaria),
- o Cinco de Mayo de dos mil once (Solemne), y
- o Veinte de Mayo de dos mil once (Extraordinaria).

Y en virtud de que se solicitó y aprobó la dispensa de la lectura, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación correspondiente.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables integrantes del Cabildo, pregunto a Ustedes, quienes estén por la aprobación de las Actas de Cabildo de las Sesiones Extraordinarias de fechas cuatro y veinte de mayo y Solemne de fecha cinco de mayo del año dos mil once, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, dieciocho votos.

Por la negativa, cinco votos.

En tal virtud por Mayoría de votos se APRUEBAN las Actas de Cabildo de las Sesiones Extraordinarias y Solemne de fechas cuatro, veinte y cinco de mayo del dos mil once respectivamente Presidente.

PUNTO CINCO

El **C. Presidente Municipal** refiere: el punto V del Orden del Día, es la lectura, análisis y en su caso aprobación del Dictamen que presentan los Regidores Integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, mediante el cual se aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2011.

Por lo tanto, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del mismo.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a dar lectura de los puntos resolutivos del Dictamen.

HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS REGIDORES IRMA ADELA FUENTES GUEVARA, JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI, XÓCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS, MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ Y CARLOS ARTURO IBÁÑEZ ALCOCER, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102, 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 78 FRACCIÓN IV, 91 FRACCIÓN XLIX, 146, 147, 148 Y 150 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 296 Y 297 DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO, EL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011; POR LO QUE:

CONSIDERANDO

- I. Que, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.

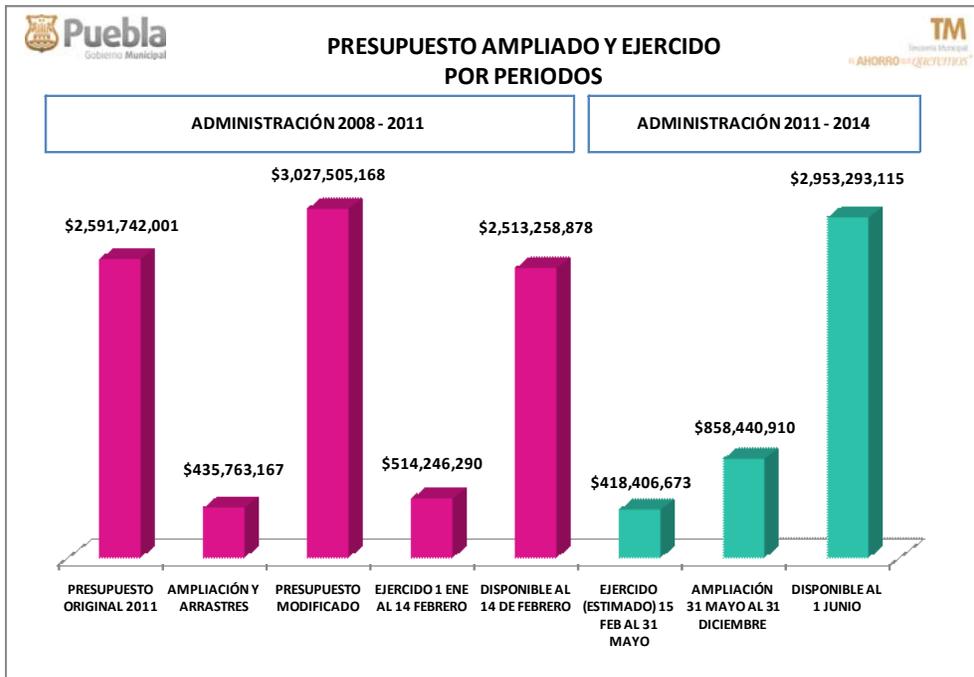
- II. Que, el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado y cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. Las atribuciones que corresponden al Gobierno Municipal se ejercerán por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna, entre éste y el Gobierno del Estado, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- III. Que, los artículos 115 fracción IV de la Constitución Federal y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, señalan que los Municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio que los Ayuntamientos manejarán conforme a la Ley, y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a favor de aquéllos.
- IV. Que, el artículo 78 fracción IV y 91 fracción XLIX de la Ley Orgánica Municipal, señala como facultades del Ayuntamiento expedir Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referentes a su organización, funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigilando su observancia y aplicación; así como vigilar que los gastos municipales se efectúen con estricto apego al presupuesto, bajo criterios de disciplina, racionalidad y austeridad.
- V. Que, el artículo 146 de la Ley Orgánica Municipal señala en su párrafo cuarto, que el Presupuesto de Egresos del Municipio deberá formularse bajo las bases, programas y modalidades que el propio Ayuntamiento determine. Sin perjuicio de lo anterior, el total del gasto destinado a servicios personales no podrá exceder del cincuenta por ciento del presupuesto respectivo, y el gasto destinado a obra pública no podrá ser menor al diez por ciento del mismo.

Asimismo en su párrafo quinto, el citado dispositivo legal señala que el Presupuesto de Egresos podrá ser modificado sólo por motivos extraordinarios, siguiendo las mismas formalidades que para su aprobación establece esta ley, remitiendo copia de las modificaciones al Órgano de Fiscalización Superior del Estado.
- VI. Que, la Ley Orgánica Municipal en su artículo 147, señala que tratándose del ejercicio que corresponda al inicio de la Administración Municipal, el Ayuntamiento electo deberá ratificar el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda, o en su caso, proponer modificaciones al mismo, a más tardar el primero de junio del año correspondiente. Después de esta fecha no se podrá proponer modificación alguna. En caso de que se propongan modificaciones, las mismas deberán ser aprobadas por la mayoría del Cabildo, haciéndolo del conocimiento del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.
- VII. Que, el Presupuesto de Egresos debe contener las previsiones de gasto público que habrán de realizar los Municipios y el gasto público comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, o cualquier otra erogación, así como la cancelación de pasivo que realicen los Ayuntamientos en ejercicio de sus facultades, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Orgánica Municipal.

- VIII.** Que, en términos del artículo 150 de la Ley Orgánica Municipal el gasto municipal se ejercerá de acuerdo a lo que determine el Ayuntamiento, pero como mínimo deberá proveerse para lo siguiente: educación pública; seguridad pública; centros de salud pública y centros de readaptación social; gastos de conservación de edificios públicos; obras públicas de utilidad colectiva; servicios públicos; sueldos de servidores públicos del Ayuntamiento; aportaciones a Planes de Desarrollo Estatal, Regional o Municipal; Juntas Auxiliares; conservación y protección del medio ambiente y el equilibrio ecológico; y control de la fauna nociva.
- IX.** Que, el gasto público municipal se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas en los que se señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los presupuestos se elaborarán para cada año calendario y se fundarán en costos, en atención a lo dispuesto por el artículo 296 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.
- X.** Que, el artículo 297 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla señala que el Presupuesto de Egresos del Municipio será aprobado por el Cabildo, con base en los ingresos disponibles para cada ejercicio fiscal, dentro de los que considerarán los obtenidos como consecuencia de la realización de las operaciones de financiamiento reguladas por este ordenamiento.
- XI.** Que, en fecha 31 de diciembre de dos mil diez, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el Dictamen que contiene el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2011, el cual tiene una vigencia anual, no obstante en términos de lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley Orgánica Municipal, esta Comisión considera procedente someter a la consideración de este Honorable Cabildo, la propuesta de modificación a dicho Presupuesto, toda vez, que para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2011-2014, es necesario adecuar la asignación de recursos a las diversas Dependencias que integran esta Administración, con la finalidad de que ejecuten los programas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo de referencia.
- XII.** Que, el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2011, aprobado aún durante la Administración Municipal 2008-2011, asciende a la cantidad de \$2,591,742,000 (dos mil quinientos noventa y un millones setecientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), mismo que con las modificaciones presupuestales reflejadas en los Estados Financieros del periodo comprendido del 1 al 14 de febrero de 2011, registró una ampliación de \$435,763,167.00 (cuatrocientos treinta y cinco millones setecientos sesenta y tres mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), para quedar en \$3,027,505,168.00 (tres mil veintisiete millones quinientos cinco mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) a la fecha de conclusión de la administración municipal 2008-2011.
- XIII.** Que, la modificación que considera el presente Dictamen al Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2011, obedece al ejercicio de la atribución legal que tiene el Honorable Cuerpo Edilicio de modificar el citado Presupuesto, en razón de que el ejercicio fiscal 2011 coincide con un año en el que se da el cambio de administración municipal y en función a su adecuación a las prioridades de acción gubernamental de la presente administración, que están plasmadas en los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2011-2014,

aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de mayo del año en curso.

- XIV.** Que, el presupuesto ejercido por la Administración Municipal 2008-2011 del primero de enero al catorce de febrero del año en curso fue por la cantidad de \$514,246,290.00 (quinientos catorce millones doscientos cuarenta y seis mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.), quedando como disponible para ejercer en el presente, por parte de la actual administración municipal, la cantidad de \$2,513,258,878.00 (dos mil quinientos trece millones doscientos cincuenta y ocho mil ocho cientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)



- XV.** Que, la propuesta considera la reciente publicación de los techos financieros de los recursos federales provenientes de los Ramos 28 y 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal, mismos que a la fecha de aprobación y publicación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2011, no se conocían y que en total representan un monto de \$ 2,130,742,978.00 (dos mil ciento treinta millones setecientos cuarenta y dos mil novecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), lo que significa una expectativa de ingreso más para la Comuna, en este año, de \$394,950,816.00 (trescientos noventa y cuatro millones novecientos cincuenta mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), en relación con los \$ 1,735,792,162.00 (mil setecientos treinta y cinco millones setecientos noventa y dos mil ciento sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) originalmente presupuestados en materia de recursos provenientes de la Federación.

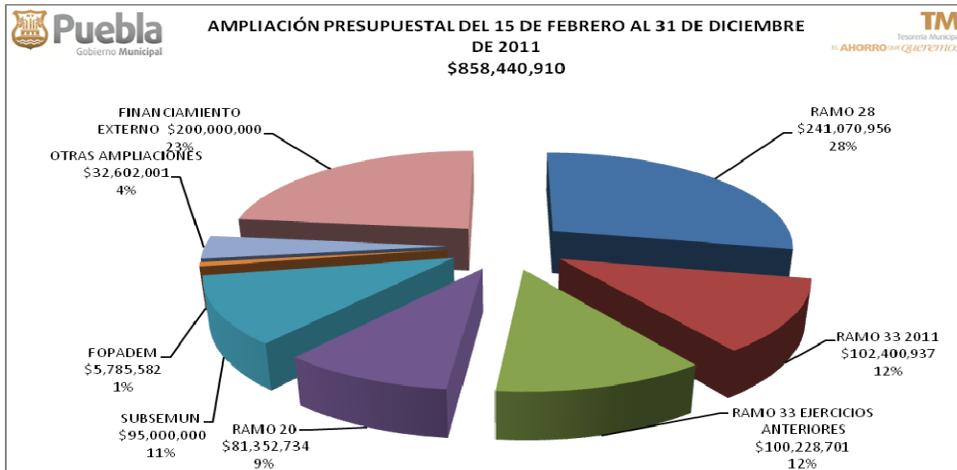
Cabe señalar que la modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla para el presente ejercicio fiscal, que en el rubro de recursos provenientes de la Federación contempla este Dictamen, contiene una previsión de disminución de un 4% en cuanto a los recursos específicos del Ramo 28, debido a que se trata de fondos que constituyen esencialmente Participaciones Federales, las cuales se encuentran sujetas a condiciones de recaudación federal y factores macroeconómicos, que escapan a los alcances de decisión del Municipio, lo que nos obliga como administración municipal a tener una actitud ciertamente prudente y responsable ante cualquier posibilidad de que dichos techos pudieran ser modificados a la baja, por lo que la modificación que contiene el presente dictamen en este concepto es, en realidad de \$343,471,893.00 (trescientos cuarenta y

tres millones cuatrocientos setenta y un mil ochocientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) sobre los \$1,735,792,162.00 (mil setecientos treinta y cinco millones setecientos noventa y dos mil ciento sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) originalmente presupuestados, para quedar en \$2,079,264,055.00, (dos mil setenta y nueve millones doscientos sesenta y cuatro mil cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) respecto de los techos financieros publicados.

Adicionalmente, de los recursos provenientes del Ramo 33, la modificación adicional que se propone considera la cantidad de \$100,228,701.00 (cien millones doscientos veintiocho mil setecientos uno pesos 00/100 M.N.) derivados de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores y que no fueron ejercidos, los cuales se conservan líquidos en bancos.

- XVI.** Que, la modificación propuesta contempla también, los montos asignados al municipio provenientes del Ramo 20 por un monto de \$81,352,734.00 (ochenta y un millones trescientos cincuenta dos mil setecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y dos destacando el hecho de que se reciben de la Federación y del Estado, recursos para ejercerse en los Programas “Hábitat”, “Vertiente General” y “Centro Histórico” y “Rescate de Espacios Públicos”, que no fueron considerados en el presupuesto original.
- XVII.** Que, también se incluye la modificación presupuestal de los recursos provenientes del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN) cuyo techo financiero fue definido en el Convenio de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, suscrito por el Municipio con el Gobierno Federal en fecha 21 de febrero del año en curso, por la cantidad de \$95,000,000.00, (noventa y cinco millones de pesos 00/100 M.N.).
- XVIII.** Que, finalmente, en cuanto a ampliaciones provenientes de recursos federales, la modificación que se pone a consideración del Honorable Cuerpo Edilicio, contempla los recursos provenientes del Fondo para Pavimentación e Infraestructura Educativa Municipal (FOPADEM) por una cantidad de \$5,785,582.00 (cinco millones setecientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2011.
- XIX.** Que, además de la modificación derivada de recursos federales, la presente propuesta toma en cuenta los ingresos adicionales que en este año percibirá la Comuna por otros conceptos, que en total ascienden a \$32,602,001.00 (treinta y dos millones seiscientos dos mil un pesos 00/100 M.N.) derivados de la donación de \$17,000,000.00 (diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.) para una inversión de infraestructura en la Central de Abasto de Puebla, productos provenientes de la comercialización de bienes municipales aún ejercidos por la administración municipal 2008-2011 por un total de \$4,405,000.00 (cuatro millones cuatrocientos cinco mil pesos 00/100 M.N.), reintegros e indemnizaciones por \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), donativos varios por \$8,080,000.00 (ocho millones ochenta mil pesos 00/100 M.N.), ingresos extraordinarios por \$806,544.00 (ochocientos seis mil quinientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) e ingresos financieros por intereses bancarios generados por las inversiones municipales por la cantidad de \$2,280,457.00 (dos millones doscientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.).
- XX.** Que, otra de las razones que motivan la presente modificación presupuestal la constituye la obtención de ingresos programados para

este año, hasta por \$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) a ejercer en el presente ejercicio, provenientes de financiamiento bancario, a ser contratado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. o con cualquier otra institución crediticia que nos brinde las mejores condiciones financieras, previos los trámites legales a que haya lugar.



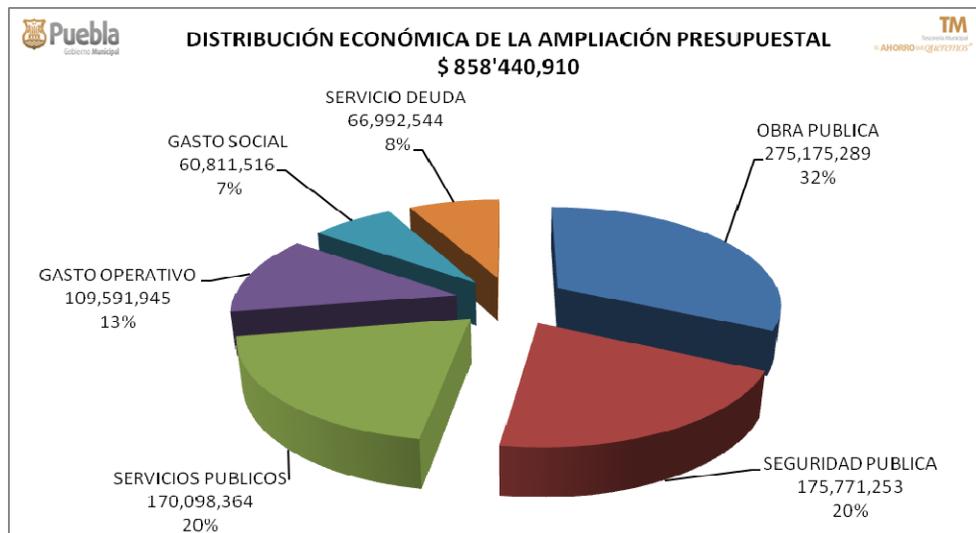
XXI. Que, por las razones antes expuestas, la modificación que contempla el presente dictamen al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2011, asciende a la cantidad de \$858,440,910.00 (ochocientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta mil novecientos diez pesos 00/100 M.N.), con lo que el presupuesto total anual para este ejercicio será de \$3,885,946,078.00 (tres mil ochocientos ochenta y cinco millones novecientos cuarenta y seis mil setenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Esta modificación presupuestal resultante será aplicada con una prioridad expresa al gasto de inversión, específicamente a infraestructura para la Ciudad y sus Juntas Auxiliares, Seguridad Pública, Servicios Públicos Municipales, Gasto Social y Gasto de Operación.

XXII. Que, en materia de obra pública, en efecto, la propuesta de modificación presupuestal deriva de la prioridad que este rubro tiene para la presente administración municipal, razón por la cual se mantiene el presupuesto originalmente asignado al programa anual de obra autorizado y se amplía en \$275,175,289.00 (doscientos setenta y cinco millones ciento setenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) a fin de hacer posible la incorporación de nuevas obras de Infraestructura Urbana, incluyendo mantenimiento vial y aquellas a ejecutarse con recursos Federales, Estatales y Municipales, entre otras, con la característica de que dichas obras son de amplio beneficio social.

XXIII. Que, la seguridad pública ha sido uno de los reclamos sociales más frecuentes en los últimos años, por lo que ésta, es otra de las grandes prioridades para la Administración Municipal 2011-2014, que considera que el brindar condiciones de seguridad pública es una de las tareas fundamentales del Estado Mexicano en sus tres niveles de gobierno, por lo que la modificación presupuestal para la inversión en este rubro durante el ejercicio 2011 será de \$175,771,253.00 (ciento setenta y cinco millones setecientos setenta y un mil doscientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.).

XXIV. Que, los servicios públicos municipales, así como el gasto social son aspectos relevantes a considerar en la presente modificación, por tratarse de aspectos que impactan directamente en el bienestar de la población y que de no atenderse, se estaría promoviendo marginación, desigualdad y pobreza, por lo que en estos rubros, de los recursos provenientes de la modificación citada, se aplicarán \$170,098,364.00 (ciento setenta millones noventa y ocho mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) a Servicios Públicos y \$60,811,516.00 (sesenta millones ochocientos once mil quinientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) a Gasto Social.



XXV. Que, el resto de los recursos incluidos en la modificación presupuestal que se propone, será aplicado a financiar el gasto corriente que hace posible la operación de la administración pública municipal, incluyendo el gasto irreductible en materiales y suministros para la prestación de servicios públicos municipales, y la operación centralizada, más las transferencias, vía subsidio a los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Paramunicipal; en este rubro destaca la presupuestación de los recursos que serán asignados a la contratación de nuevo personal altamente capacitado para la seguridad pública municipal, que egrese de la Academia de Policía, así como al pago de los compromisos financieros derivados de litigios con resoluciones desfavorables al Municipio.

XXVI. Que la administración municipal 2011-2014 se ha planteado cinco ejes básicos para impulsar el desarrollo y detonar la economía del municipio en pro de generar bienestar social, los cuales son Desarrollo Urbano y Metropolitano Sustentable, Comunidad Segura, Desarrollo Económico Integral, Desarrollo Social Incluyente y Mejores Prácticas Municipales, enfocando todos los recursos humanos, materiales y económicos a su consecución, por lo que la modificación al Presupuesto que se plantea, conlleva los ajustes presupuestales necesarios para que en el marco de los planes, programas y proyectos, estos Ejes prioritarios encuentren en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla a ejercer en lo que resta de 2011 el soporte financiero para convertirse en acciones concretas de gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se aprueban las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal

2011, en términos de los Considerandos XII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV y XXV del presente Dictamen.

SEGUNDO. Por lo que respecta a los recursos excedentes, se propone que éstos sean destinados y aplicados de la manera en que se precisa en los Considerandos XII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV y XXV del presente Dictamen.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento de Puebla, para que realice todos y cada uno de los trámites necesarios para que las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2011, se remitan al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

CUARTO. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice todos los trámites necesarios para que remita las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2011, al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

ATENTAMENTE.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 25 DE MAYO DE 2011.- LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL.- REG. IRMA ADELA FUENTES GUEVARA.- PRESIDENTA.- REG. JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI.- SECRETARIO.- REG. XÓCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS.- VOCAL.- REG. MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ.- VOCAL.- REG. CARLOS ARTURO IBAÑEZ ALCOCER.- VOCAL.- RÚBRICAS.

Es todo Presidente.

El **C. Presidente Municipal** señala: gracias Señor Secretario, está a su consideración el Dictamen, si algún Regidor o Regidora quiere hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo.

Regidora Sandra Montalvo, Octavio Castilla, Regidora Irma Adela Fuentes, Regidor Arturo Loyola.

Tiene el uso de la palabra la Regidora Sandra Montalvo.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** plantea: gracias Señor Presidente, muy buenas tardes integrantes de este Cabildo, buenas tardes personalidades que hoy nos acompañan, medios de comunicación.

Señor Presidente, compañeras y compañeros Regidores, quisiera expresar una enorme preocupación, pero también al mismo tiempo algunas preguntas:

Primero, quiero que me expliquen o que nos expliquen, por qué esta modificación al presupuesto, no está realizada bajo el criterio que establece la norma de

vincular dicho presupuesto con el Plan Municipal de Desarrollo.

Quiero que me expliquen cómo vinculan el presupuesto con los programas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, ya que este procedimiento es un elemento básico de la planeación, en específico en la instrumentación de los programas operativos anuales, los cuales, se rigen bajo un esquema denominado Programático Presupuestal, de acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo, éste contiene veintisiete programas y más de quinientas sesenta líneas de acción.

Quiero saber por qué en el Sistema de Evaluación al Desempeño, setenta de estas líneas, primero, quedaron fuera.

Por último, de acuerdo a la información entregada a nuestro compañero Regidor Octavio Castilla, en qué partida presupuestal está contemplado el monto que se destinará al INFONAVIT para viviendas de los trabajadores sindicalizados, también es importante que se especifique, no queremos que este tema de los trabajadores quede en una simple declaración mediática.

Este presupuesto que hoy se nos presenta, que además Señor Presidente, es una cifra sin duda histórica la cantidad que hoy va Usted a manejar y que este gobierno va a manejar, y en aras de lo que Usted Señor Presidente siempre ha declarado, es que sea un gobierno transparente, sí le quisiera pedir que este presupuesto tiene que ser en el mismo sentido, transparente, y que nos diga cuál van a ser los recursos y el presupuesto por dependencia, por programa, por acción, viene de manera muy general.

Yo nada más quisiera saber si esto corresponde a una Administración moderna, a una Administración transparente, viene de manera muy general, primero que nos digan, no sabemos ni siquiera realmente cuántos por rubro, dependencia, se dice de manera muy general cuánto se va a tocar en el tema obra pública, de infraestructura, pero, pongo un ejemplo muy claro Señor Presidente, en el Modelo de Equidad de Género, en las Comisiones Unidas se está aprobando una partida presupuestal de un millón cincuenta y cinco mil pesos.

Yo nada más quiero saber, quién me garantiza, el Señor Tesorero, o cómo vamos a garantizar si

efectivamente este presupuesto va a estar contemplado dentro de lo que estamos hoy aprobando, no hay garantía Señor Presidente, no hay transparencia, no se dice exactamente para qué se van a aplicar los recursos, eso es importante, si realmente queremos aprobar este presupuesto, tendremos que saber con exactitud cuánto van a manejar dependencia por dependencia, porque además en la Comisión de Patrimonio y Hacienda, no se dijo eso, y el Dictamen que hoy nos presentan, tampoco lo especifica, tiene que ir alineado, cómo vamos a poder revisar los programas operativos anuales, si efectivamente van funcionando cuando hagamos el avance presupuestario, si ni siquiera lo conocemos, esas serían mis observaciones, es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** refiere: gracias Regidora Sandra Montalvo, tiene el uso de la palabra el Regidor Octavio Castilla.

El **C. Regidor José Octavio Castilla Kuri** expone: Señor Presidente, Señoras, Señores Regidores, hemos estudiado con mucho cuidado este Dictamen de modificación al Presupuesto de Egresos 2011, y resultado de ello, es claro que la información que la Tesorería entregó a la Comisión de Hacienda y Patrimonio, además de incompleta, genera más dudas que respuestas sobre el origen y el destino del erario municipal.

En ese sentido, formulo una serie de preguntas estrictamente de orden contable y financiero, espero, que en esos mismos términos, contable y financiero me sean respondidas.

Primer lugar, se menciona en el numeral XII de este documento, que al presupuesto original de dos mil once, que asciende a dos mil quinientos noventa y un millones de pesos, se adiciona una ampliación al catorce de febrero por cuatrocientos treinta y cinco millones setecientos sesenta y tres mil pesos, en esta ampliación, quiero suponer que se encuentran sumados los doscientos noventa y siete millones doscientos setenta y un mil pesos en recurso disponible, en líquido, los cuales, fueron heredados a esta Administración por el gobierno anterior, por cierto, este recurso heredado es una cifra sin precedente en el Municipio de Puebla.

Esta suma de doscientos noventa y siete millones de pesos, corresponde al activo disponible en bancos, a las participaciones pendientes de colocación, participaciones

que por cierto correspondían a los meses de enero y febrero y que fueron entregadas el veinte de febrero. Y finalmente recursos pendientes de colocación de FORTAMUN y FISEM, pero la duda no estriba en este monto, más bien en los ciento treinta y ocho punto cinco millones de pesos restantes, debemos suponer que son productos de un incremento de ingresos propios, vía predial al catorce de febrero, o quizás es otro concepto, porque lo que me queda claro, es que para esa fecha, no se habían recibido ni las participaciones, ni Ramo 33.

Por ello, formulo mi primera pregunta, ya sea el Señor Tesorero que hoy nos acompaña o a cualquiera de mis compañeros Regidores que me pueda aclarar esto ¿De dónde provienen estos ciento treinta y ocho punto cinco millones de pesos restantes como ampliación al catorce de febrero? ¿Cómo están haciendo estas cuentas? ¿Cómo llegaron al monto de cuatrocientos treinta y cinco millones de pesos por concepto de ampliación?

Segunda interrogante, me remito al numeral XV, donde se habla de los fondos de Ramo 33 por una ampliación que asciende a los setenta millones de FISEM, estos setenta millones, por ejercicios anteriores, esta es la clave, por ejercicios anteriores, y treinta millones de pesos de FORTAMUN también de ejercicios anteriores.

Señores Regidores, si es de ejercicios anteriores, debió ser asentado contablemente en las ampliaciones del presupuesto al catorce de febrero, y no como está asentado en este documento, en las ampliaciones al treinta de mayo, dentro de un monto global que suman los ochocientos cuarenta y nueve millones seiscientos treinta y cuatro mil pesos. Esto podría parecerles un asunto menor, pero no es así, le pregunto al Señor Tesorero, si ya verificó que no se están duplicando estos montos, porque bajo el análisis de los números, me queda claro que hay una duplicidad en esos montos.

Hasta aquí, hay una serie de errores contables, de imprecisiones, de falta de cautela, para armar las modificaciones al presupuesto de egresos, que seguramente provienen de la premura que tiene este Cabildo por aprobar este Dictamen y no incumplir con la fecha límite de entrega, pero hay otro tema que va más allá de estos errores, en el numeral XX cuenta al final del desglose, aparece la ampliación del presupuesto a través de un financiamiento externo por doscientos millones de pesos, que acaso esto no es una falta de respeto a este

Cabildo para aprobar una nueva línea de crédito sin conocer a profundidad de este asunto, Señores, para que haya asado de conejo, primero hay que tener el conejo, primero el Cabildo tuvo que haber aprobado la gestión de este financiamiento externo, ni siquiera hablamos del financiamiento como tal, sino de la gestión del mismo.

Segundo, debió haber conocido y aprobado los proyectos ejecutivos de corte productivo, y

Tercero, haber aprobado dicho financiamiento por la instancia que lo oferta, hay dos reglamentos, dos normativas que también se están violando con este proceder, se está violando claramente el Código Fiscal y Presupuestario, y se está violando el artículo 15 de la Ley de Deuda Pública, que al calce dice: *la Secretaría de Finanzas le corresponde emitir el Dictamen para que los sujetos a que se refiere esta ley puedan contratar el financiamiento, así como para llevar a cabo las modificaciones al mismo.*

Yo me pregunto, dónde se encuentra ese Dictamen elaborado por la instancia que marca la ley. Esto Señores, esto es inaudito, los exhorto, Señoras y Señores Regidores, por ética personal, por respeto a las leyes, por respeto a la propia investidura, que reflexionen la magnitud y la responsabilidad que representa este voto. Y en ese sentido solicito sean respondidas en esta Sesión a detalle y con sustento contable y financiero estos cuestionamientos expuestos.

Y segundo, que sea puesto a consideración del Pleno, el retiro de este proyecto de Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2011, en lo relativo al financiamiento por el monto de doscientos millones de pesos porque viola los procedimientos, porque viola la normativa que corresponde y que dicta tales efectos, de no hacerlo, una vez más, este gobierno dará muestras de opacidad, de irresponsabilidad y de franca violación al marco jurídico que nos rige, y esto sí, esto sí Señores, sí se podría convertir en un daño patrimonial, no como quieren considerar la actual deuda pública, es cuanto.

El C. Presidente Municipal comenta: gracias Regidor Octavio, tiene el uso de la palabra la Regidora Irma Adela Fuentes, el Regidor Arturo Loyola y la Regidora Miriam Mozo.

La **C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara** refiere: gracias Señor Presidente, quisiera realmente primero que nada hacer una puntualización muy concreta de cómo se realizó esta modificación al presupuesto que fue heredado por la Administración anterior, este es un presupuesto inédito, porque en él estamos transparentando hasta el último centavo de lo que estamos recibiendo, aquí no hay ocultamientos, hemos partido de lo que viene siendo el Ramo 28, tomamos en consideración lo que viene siendo todo lo que viene de la vertiente del Ramo 23, tomamos en cuenta también alguna venta de algún bien inmueble que se dio en el ejercicio anterior, tomamos también el fondo que viene del propio SUBSEMUN, lo que tenemos como parte del Ramo 20, así como otros fondos.

Es por lo que llegamos a una cifra inédita de un presupuesto para ser aplicado, eficiente, responsable y razonadamente en esta Administración 2011 – 2014. Me extraña mucho que, y me agrada ver que el Regidor que me antecedió en la palabra se aplicó a la tarea, porque en la Comisión donde él forma parte, definitivamente declaró que se declaraba neófito en este tema y que no entendía cómo estábamos haciendo las modificaciones presupuestales, en este momento para lo que está manifestando, se ve que sí se aplicó a hacer la tarea y entendió un poco más el procedimiento de cómo se realiza un presupuesto.

Me voy a dar a la tarea de comentarles, simple y sencillamente es un ejercicio de un presupuesto como efectivamente comentamos, de cifras que no se conocían y a pesar de eso llegamos a tomar en consideración un presupuesto real, no cómo en ocasiones anteriores, en el trienio pasado, en donde presupuestaban para el dos mil diez, en Comunicación Social un ejemplo, de sesenta y seis punto dos millones y ejercieron un real de ciento cuatro punto cinco millones.

Entiendo la preocupación del Regidor y me da gusto que nos haga estas recomendaciones para que no incurramos en errores como en el trienio pasado, porque nosotros si estamos tomando en cuenta el presupuesto que realmente tenemos que ejercer y al que nos tenemos que constreñir. Como bien saben, todo lo que viene de Ramo 33, es recurso que viene perfectamente bien etiquetado, que no podemos mover, ni estar jugando con ese presupuesto, a que le prestó de un renglón a otro y después ya no sé de qué manera puedo subsanar los errores que tenemos.

Efectivamente hay errores contables y la razón es muy fácil, el sistema que se nos heredó en donde se gastaron cuarenta y cuatro millones de pesos para acondicionarlo, es la hora en que todavía no sirve, no funciona y sin embargo con los métodos y el sistema como lo hemos logrado echar a andar, tenemos un grado de error mínimo en comparación a la Administración anterior.

Por otro lado, comentaba y preguntaba.

El **C. Regidor José Octavio Castilla Kuri** hace uso de la palabra y señala: moción Señor Presidente, moción.

El **C. Presidente Municipal** indica: permítame tantito Regidora, dígame Señor Regidor para qué es su moción.

El **C. Regidor José Octavio Castilla Kuri** responde: la Regidora no está siendo objetiva en este análisis.

El **C. Presidente Municipal** dice: no puede Usted, su moción si es para ¿Quiere Usted hacer alguna pregunta a la Regidora Señor Regidor?

El **C. Regidor José Octavio Castilla Kuri** contesta: no está respondiendo las preguntas concretas que estamos elaborando y que están muy claras, no están haciendo los Señores las cuentas contables de forma correcta y están inflando este presupuesto de forma irresponsable.

El **C. Presidente Municipal** menciona: Señor Regidor. Continúe Señora Regidora, muchas gracias Señor Regidor Octavio Castilla.

La **C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara** señala: gracias Señor Presidente, hablaba y cuestionaba en donde se encuentra el monto que se va a aplicar para el INFONAVIT para el personal, creo que desconoce que el acuerdo al que se llegó, iba a ser por partes y tenemos en el Capítulo 1000, que fue uno de los anexos que se presentaron el día de la Comisión, tenemos un millón cincuenta y cuatro mil pesos en el Capítulo 1000 para ser beneficiadas las doscientas primeras personas.

Por otro lado, el control presupuestal, sí, que nos fue entregado por la Administración pasada, fue el que nos

vertió las cifras que estamos plasmando de inicio en este presupuesto y si no está registrado contablemente, es una omisión en la que incurrió la Administración pasada, que se está, incluso, asentado precisamente en este Dictamen que se va a presentar de Entrega Recepción.

Por otro lado quisiera también comentarle a la Regidora que me antecedió también en la palabra, que también en la Comisión se comentó que este presupuesto precisamente está alineado al Plan Municipal de Desarrollo, que incluso se cuenta con las líneas estratégicas a seguir y que administrativamente la forma en cómo se baja un presupuesto autorizado, es la siguiente: primero se tiene que autorizar dentro del propio Cabildo, para después bajarlo a las áreas, a las dependencias para poder ver las líneas de acción, aterrizarlo en cada uno de los proyectos que se están planteando dentro del mismo Plan de Desarrollo y de esta manera es como se plasma precisamente el presupuesto.

Me gustaría también hacer una precisión, el comportamiento presupuestal de obra pública en el dos mil diez, se tenía autorizado un presupuesto de trescientos noventa y dos millones, y se ejerció en el dos mil diez, mil cincuenta y siete punto dos millones. Yo creo que todas estas experiencias nos han dejado a todos una muy buena enseñanza para ser transparentes, para ser responsables en el manejo del presupuesto y precisamente por eso es por lo que nos dimos a la tarea de vaciar hasta el último centavo que va a recibir este Ayuntamiento, para que la ciudadanía sepa cuánto y cómo es como lo vamos a ejercer.

Es cuanto Señor Presidente y creo que está dicho todo, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** expresa: muchas gracias Regidora Irma Adela Fuentes. Tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** expone: gracias Señor Presidente, con el permiso de todos mis compañeros Regidores y de todos los asistentes a este Cabildo, lo que quisiera manifestar es que, en primera, este no es un presupuesto para aclarar, es modificaciones al presupuesto elaborado por la Administración pasada, este presupuesto es histórico, porque se transparentan todos los recursos que se tiene contemplados obtener durante el ejercicio fiscal,

Otra de las preguntas que se hacían aquí con respecto incluso a ya compromisos contraídos con el propio Sindicato y que, pues, tal parece que no estamos atentos a lo que esta Administración realiza, y que es en el sentido de que únicamente será el veinticinco por ciento de la contratación que se haga con respecto a los trabajadores que de manera proporcional se vayan integrando a este beneficio que esta Administración ha otorgado, y la cantidad que está desde luego ya presupuestada en las modificaciones al presupuesto, es de un millón cincuenta y tres mil pesos.

Con respecto a la línea de crédito, pues, la línea de crédito, ténganlo por seguro que se va a aplicar de manera seria y responsable en dónde está planteada, en qué rubros, cuánto se va a aplicar en cada uno de los capítulos en las propias dependencias, está más que claro y ahí está el Dictamen que se está presentando. Lo que se hablaba aquí por ejemplo con respecto también al Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Municipal de Desarrollo es para ejecutarse en los tres años, no este año, porque a veces lo que nos preocupa es lo que podamos ejercer únicamente o lo que queramos ejercer de manera particular.

Es por eso que, yo digo que, recordemos que a escasos días de que inició el actual gobierno, se desató una campaña catastrófica contra la viabilidad de los compromisos asumidos; como en cascada, se hicieron declaraciones de que sería imposible cumplir con los compromisos contraídos en virtud de la insuficiencia presupuestal; aunque no se decía que en el mes y medio del dos mil once se habían gastado cerca del veinte por ciento del presupuesto aprobado por la Administración pasada.

El presupuesto de egresos aprobado para todo el ejercicio fiscal, de tal forma fue aparentemente, para este gobierno jugaban dos elementos, el de por sí el bajo presupuesto de egresos, aprobado por la Administración pasada y la alta proporción del mismo que ya se había gastado esa Administración.

Lo que ninguno de los catastrofistas advertía, es que la Administración Blanquista, siempre formuló el presupuesto de egresos demasiado bajo, con el fin de tener amplio margen de maniobra en su manejo, ya nosotros anteriormente lo dimos a conocer. De tal forma

que durante los tres años el presupuesto ejercido resultó siempre muy superior al inicial.

Y fue precisamente con base en el análisis de esas tendencias, que nosotros el seis de abril del dos mil once, planteamos que sí sería posible ampliar el presupuesto dos mil once, en por lo menos ochocientos cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y tres mil pesos con novecientos veintiséis; en aquel entonces dijimos lo que hoy se confirma: desde luego que sin considerar los doscientos millones de financiamiento que se proponen contratar, si es que este Cabildo lo aprueba en el punto siguiente, la ampliación del presupuesto de egresos del dos mil once sería de mil noventa y cuatro millones doscientos cuatro mil setenta y ocho pesos, de los cuales, aclaro, de los cuales, cuatrocientos treinta y cinco millones setecientos sesenta y tres mil ciento sesenta y siete pesos corresponden a la ampliación realizada por la Administración de Blanca Alcalá durante el mes y medio que estuvo en el dos mil once.

Esto hay que aclararlo y hay que decirlo, pero también confirma lo que nosotros dijimos anteriormente, que siempre se presupuestó un presupuesto bajo para después ver las ampliaciones, en este caso no se está haciendo lo mismo. Si consideramos los doscientos millones de financiamiento a la ampliación total del ejercicio fiscal, sería de mil doscientos noventa y cuatro millones doscientos cuatro mil setenta y ocho pesos; es decir, una ampliación, una ampliación del cuarenta y nueve punto nueve por ciento con respecto al presupuesto inicial.

Pero lo más importante de esta última modificación al presupuesto de egresos dos mil once, que hoy se propone, es que en comparación con el presupuesto que dejó la Administración dos mil ocho, dos mil once es, por un lado, la transparencia con la que se presenta y se propone su ejercicio y, por el otro, que la proporción del gasto corriente, sí, la proporción del gasto corriente disminuye del cincuenta y ocho punto seis por ciento que lo dejó la Administración pasada a sólo el cincuenta y uno punto uno por ciento, mientras que, por el contrario, la proporción del gasto social, si, del gasto social, algo que nosotros siempre hemos pugnado por el incremento al gasto social, es del treinta seis punto siete por ciento al cuarenta y dos punto dos por ciento.

Sin duda, otro cambio significativo y muy importante en la modificación del presupuesto que hoy se propone, es

el aumento que se destinará a obra pública, puesto que de una cantidad de cuatrocientos setenta y tres millones veintiocho mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos que se presupuestó la administración de la Licenciada Blanca, se incrementa a mil cincuenta y cinco millones setecientos sesenta y un mil doscientos setenta y nueve pesos; es decir, un aumento del ciento veintitrés punto dos por ciento.

Al respecto, también es importante destacar que en el presupuesto dos mil once aprobado por la administración anterior, sólo se habían destinado a obra pública el dieciocho por ciento del presupuesto total, mientras que con la modificación la proporción aumenta al veintisiete punto dos por ciento.

Es por eso que como podemos observar, si, más allá de las propuestas y de las observaciones hechas por todos y cada uno de nosotros, incluyendo la de los Señores Regidores del Partido Revolucionario Institucional, es que la modificación, modificación, no es aprobación de un presupuesto, es la modificación en base a lo que nosotros consideramos que se va a recibir, no a lo que tengamos en la cabeza únicamente, o a lo que pensamos, como ya lo dije anteriormente, de manera un poco oculta, podamos decir, para poner margen de maniobra: es razonable, es transparente; y además, le da soporte y viabilidad al cumplimiento de los compromisos contraídos por este gobierno con todos y cada uno de los habitantes de este municipio.

Es por eso que en base a estas aclaraciones, a estas observaciones, considero que la modificación al presupuesto dos mil once, debe ser aprobada por este Cabildo. Es cuanto Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal dice: muchas gracias, tiene el uso de la palabra la Regidora Miriam Mozo.

La C. Regidora Miriam Mozo Rodríguez refiere: gracias Señor Presidente, con su permiso, buenas tardes Regidores, yo sí estoy un poco sorprendida respecto a algunas imprecisiones que ha hecho la Regidora miembro de la Fracción del PRI, que antecedió antes en el uso de la palabra.

¿Por qué estoy sorprendida? Porque ella comenta que la modificación al presupuesto no está considerado dentro del Plan Municipal de Desarrollo, digo, bueno, como miembro de la Comisión y si Ustedes pueden leer y los que

gusten me pueden seguir, en el considerando XXVI dice: Que la Administración Municipal 2011 – 2014, se ha planteado cinco ejes básicos para impulsar el desarrollo y denotar la economía del Municipio, en pro de generar bienestar social, los cuales son: Desarrollo Urbano y Metropolitano Sustentable, Comunidad Segura, Desarrollo Económico Integral, Desarrollo Social Incluyente y Mejores Prácticas Municipales, enfocando todos los recursos humanos, materiales y económicos a su consecución, por lo que la modificación al presupuesto que se plantea, conlleva a los ajustes presupuestales necesarios para que en el marco de los planes, programas y proyectos, estos ejes prioritarios encuentren en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla, a ejercer en lo que resta de dos mil once, el soporte financiero para convertirse en acciones concretas del gobierno.

Viene fundamentado y es por eso que digo que es una imprecisión y por eso trato también de hacer esta respuesta.

Ciertamente a todos los Regidores se nos cita con antelación para todas las Comisiones, conforme lo marca el Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, no solamente a los miembros de la Comisión, sino a los demás Regidores que también puedan formar y quieran saber cuál va a ser el tema de cada Comisión, la verdad, es que siento una imprecisión estas dudas y cuestionamientos, cuando en la propia Comisión se trataron en tiempo y forma, estaba el Tesorero Municipal también dándonos algunas aportaciones para poder resolver estas inquietudes.

Finalmente también me gustaría comentar y la inquietud respecto al Modelo de Equidad y Género, y lo comento que yo sé que no es el tema en este sentido, pero se hizo la interrogante, se propuso un millón de pesos para que se pudiera crear y se pudiera implementar el Modelo de Equidad de Género, en ese momento el Tesorero nos explica que ya está estipulado y entonces la dependencia correspondiente es la que va a tener que llevar a cabo esa partida, pero ojo, me preocupan tanto el sentido, porque se solicita este punto cuando en una Comisión de Desarrollo Social que se desarrolló en esa semana, propias palabras de la Regidora, que no pudo asistir por situación personal, ella solicita dentro del Programa Construyamos Juntos, que se integre el Modelo de Equidad de Género con una política transversal, acordamos que debería de ser así, porque conocemos esta preocupante problemática y es por

eso que lo estamos interviniendo, desafortunadamente no asistí y por eso tampoco sabe que se va a incluir.

Ahora bien, yo quiero comentar finalmente, que este presupuesto si es histórico, y digo porque si es histórico, porque por primera vez se van a transparentar todos los recursos de aportaciones federales, de aportaciones estatales, sean recursos propios, etcétera, no como las pasadas dos Administraciones que mucho de este dinero que no se sabe en dónde existía, seguramente está en las bolsas de cada funcionario. Es por eso que yo quisiera hacer esas apreciaciones, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias Regidora Miriam Mozo, tiene el uso de la palabra el Regidor José Luis Carmona.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** plantea: buenas noches Presidente, a todos mis compañeros y a todas las personas que nos acompañan, para aclarar algunos de los puntos de los Regidores que me antecedieron en el uso de la palabra, cabe señalar que es de todos nosotros conocido, que los únicos que tenemos voz y voto en las Sesiones de Cabildo, somos los presentes en la Sesión, por lo tanto aquello de que, que el Tesorero responda, pues no ha lugar a ese comentario, no cabe duda que lo único que se refleja es la ignorancia de la propia norma que nos rige.

Por otro lado, si quiero comentar que seguramente conocen perfectamente bien el procedimiento, de los créditos y cómo se llevan a cabo, dado que, no recuerdo muy bien quién era el Tesorero en la época de Enrique Doger, pero, pues, tengo unos datos interesantes, un crédito por doscientos cincuenta millones, presentado el ocho de diciembre del dos mil cinco y otro crédito ¿Quién era el Tesorero por favor? Si alguien se acuerda, tal vez nos pueda ayudar a resolver la duda del procedimiento, por ciento cincuenta millones, es decir, estamos hablando de dos créditos, se aprendieron bien el procedimiento, pero eso en la época de Doger ¿Verdad? Okey, por todos aquellos que también se aprendieron el procedimiento, porque fueron funcionarios en la época de Blanca, no cabe la menor duda que también tiene pleno conocimiento del crédito de ciento treinta y cinco millones de pesos solicitaron, es decir, eso si no tenemos duda de que saben el procedimiento, lo conocen a plenitud.

Pero para abundar un poco más en el tema, no contable, porque no es mi campo, pero si el jurídico que es la parte que nos reglamenta en este espacio, quiero señalar y hacer una pregunta también, si conocen el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, si conocen que existe una Constitución Política del Estado, el artículo 103 de la Constitución, y así mismo también la existencia de una Ley Orgánica , porque hay que hacer mención, entonces, con respecto a la Ley Orgánica del Capítulo que dispone precisamente del actuar y su forma en el caso de las modificaciones al presupuesto, sin lugar a duda la preocupación es que hoy, es la fecha límite en la que nosotros tenemos que ejercer el derecho para modificar, para presentar las modificaciones al presupuesto.

Un presupuesto que sin lugar a duda estuvo mal, y hay que recordar cuándo fue la fecha de la elección, que ya siendo nosotros gobierno electo, tuvo precisamente la Administración de Blanca, donde en su mayoría los Regidores de oposición, si, por cierto de oposición, fueron funcionarios que poder armar el presupuesto y lo señalo de manera muy puntual, hay que revisar nuevamente qué dice la Ley Orgánica, y bueno, si quieren les digo los artículos también, pero, más tarde, gracias Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias Regidor, tiene el uso de la palabra la Regidora Sandra Montalvo, el Regidor Octavio Castilla, Patricia Thomé. Adelante Regidora.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** señala: gracias Señor Presidente, nada más para comentar en este caso que, bueno, una vez más en el Seno de este Cabildo se vierten comentarios y denostaciones personales en aras de lo que tienen que justificar en términos jurídicos y legales, que ese sí debería de ser los argumentos para poder debatir un tema y no denostaciones personales.

En el otro tema, precisamente, tanto lo que comentaron los Regidores que me antecedieron en el uso de la palabra, el artículo 103: En las Comisiones se observarán las siguientes normas: fracción V.- Las Comisiones deberán girar invitación para la celebración de las reuniones de la misma, a los miembros del Ayuntamiento que no forman parte de la Comisión.

Bueno, pues, efectivamente, no fuimos nosotros convocados a la Comisión de Patrimonio y Hacienda, por lo tanto, venimos a verter, nuestras preocupaciones y por supuesto nuestras observaciones, pero mucho más allá nuestras dudas de saber precisamente cómo se construyó este presupuesto, porque no lo conocemos, hoy tengo una claridad gracias a algunas recomendaciones.

El **C. Presidente Municipal** expresa: permítame Regidor, me permite tantito Regidora.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** indica: Señor Presidente ¿Me aceptaría la Regidora una pregunta?

El **C. Presidente Municipal** señala: déjeme preguntarle ¿Señora Regidora acepta Usted una pregunta del Señor Regidor? Gracias Señor Regidor, continúe Señora Regidora.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** responde: claro que no. Y en ese sentido, sí que quede muy claro, porque en este Seno del Cabildo, porque venimos nosotros a que nos expliquen cómo se construyó el presupuesto, no lo conocemos, no sabíamos porque no fuimos convocados a esa Comisión, si hubiéramos sido convocados, hubiéramos tenido la oportunidad de conocerlo y de hacer nuestras observaciones en Comisiones y no aquí en el Seno del Cabildo, pero solamente fueron convocados los integrantes de la Comisión.

Y en el otro sentido, también entiendo perfectamente que decían que es una modificación del presupuesto, sin embargo, la propia ley establece que el Presupuesto de Egresos podrá ser modificado sólo por motivos extraordinarios siguiendo las mismas formalidades que para su aprobación establece esta ley, remitiendo copia de las modificaciones al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, independientemente que sea una modificación del Presupuesto, tiene que contar con las formalidades que la ley señala.

Y quisiera también comentar, por qué votamos en contra del Orden del Día, pues precisamente por esta incongruencia que vemos, primero se presenta el presupuesto y después se presenta el tema de la deuda pública, me parece que desde ahí, estamos actuando al revés. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias Regidora, tiene el uso de la palabra el Regidor Octavio Castilla.

El **C. Regidor José Octavio Castilla Kuri** refiere: gracias, con toda claridad está asentado que ante las preguntas técnicas, contables que se formularon, pues no hubo una respuesta clara, pero lo que sí sorprende, es cómo se afirma que por causa de que no sirve el sistema, pues este ejercicio contable pues, no está bien hecho, y sí sirve para.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruiz** hace uso de la palabra y dice: moción Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: permítame tantito Señor Regidor, dígame Señor Regidor.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** expresa: preguntar nada más si me acepta una pregunta el compañero Regidor.

El **C. Presidente Municipal** expresa: no, no puede hacer Usted directamente el diálogo, me tiene que solicitar a mí.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** contesta: no, a Usted preguntarle a ver si le puede preguntar.

El **C. Presidente Municipal** refiere: permítame Señor Regidor ¿Dígame Señor Regidor si acepta una moción?

El **C. Regidor José Octavio Castilla Kuri** responde: en esta ocasión Señor Regidor, con toda la pena me voy a negar.

El **C. Presidente Municipal** dice: se niega el Señor Regidor, gracias Señor Regidor Octavio Castilla, continúe.

El **C. Regidor José Octavio Castilla Kuri** indica: pero sí dice que el sistema tuvo las condiciones necesarias para aumentar la recaudación, qué contradicción.

Le agradezco también a la Regidora Irma Adela, Presidenta de la Comisión que ha declarado aquí públicamente que este ejercicio tiene errores, lo ha

afirmado y por tanto, queda sustentado el por qué se debe de retirar este punto de la Orden del Día.

Tercero, con pereza, es con pereza que respondo ante los cuestionamientos de los quinientos cuarenta millones de pesos erogados en los cuarenta y cinco últimos días de la Administración pasada, por supuesto está claro, fue el pago de pasivos, fue el apoyo trianual a trabajadores de base y fue por supuesto solventar la inversión en obra pública, esto como un esfuerzo de dejarle a esta Administración, pues, las finanzas lo más saneado posible.

Lo que no dicen, es que se les dejó a pesar de este esfuerzo de saneamiento, doscientos noventa y siete millones de pesos como un presupuesto inédito para que esta Administración trabajara, cosa que hay una enorme duda al respecto, y en este sentido les quiero recordar, cuando concluyó la Administración del Presidente Luis Paredes, dejó cero pesos en las arcas municipales y tuvo forzosamente que recurrir a un crédito de doscientos millones para que la siguiente Administración pudiera trabajar. Creo que es una gran diferencia entre Administraciones, eso es claro.

Y segundo, hablamos, o hablan, o califican de visión presupuestal castratofista, qué término verdad, yo ahora, entonces califico con una visión presupuestal que violenta la ley, nuevamente lo reiteramos, aprobar estas modificaciones y aprobar esta deuda pública, esta línea de crédito está violando claramente el Código Fiscal y Presupuestario, está violando el artículo 15 de la Ley de Deuda Pública, no será la primera ni la única ocasión que este Cabildo viole ley, es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** comenta: gracias, tiene el uso de la palabra la Regidora Patricia Thomé.

La **C. Regidora Martha Patricia Thomé Andrade** expone: muchas gracias Señor Presidente, muy buenas noches a mis compañeros Regidores, al público que nos acompaña hoy. Yo creo que estuvo muy mal elaborado el presupuesto de la Administración pasada, que es el que nos heredan, ya que es la primera vez que se tiene que presupuestar los gastos del Instituto de la Juventud en el Municipio de Puebla, es rescatable que la Administración anterior, a pesar de estar enterada de las necesidades de dicho organismo descentralizado, que se llevó a cabo el treinta y uno de diciembre del dos mil diez, ya que fue ella quien promovió su descentralización, no haya contemplado

este punto en el proyecto de presupuesto, esta es una razón más que justifica la necesidad de la adaptación presupuestal.

Lo presupuestado también permea el desarrollo social, el hecho de contar con una línea de crédito no implica su ejecución inmediata, sin embargo, amplía las posibilidades de acciones que en beneficio de la sociedad puedan ser ejecutadas, y a vergüenza de muchos o de muchas administraciones atrás, en esta Administración es cuando se da el derecho a la vivienda, no atrás y también puedo decir que si es histórico, porque en la Administración pasada en mes y medio, se gasta quinientos catorce millones doscientos cuarenta y seis mil doscientos noventa pesos.

Y esta Administración en cien días, gasta solamente cuatrocientos dieciocho millones cuatrocientos seis mil seiscientos setenta y tres, comparto la idea que sí es histórico, y yo también solicitaría Señor Presidente que este tema ha sido demasiado discutido y que lo sometiéramos ya a votación, es cuanto.

El C. Presidente Municipal indica: gracias Regidora Patricia Thomé, voy a tomar la lista de los Regidores, voy a enunciarla, que han levantando la mano, tiene el uso de la palabra, el Regidor Jaime Zurita, la Regidora Irma Adela Fuentes, el Regidor José Luis Carmona, el Regidor Arturo Loyola, y posteriormente poner a consideración la petición que hace la Regidora, el Regidor Pedro Gutiérrez, y posteriormente someterlo a votación, muchas gracias.

El C. Regidor Jaime Alberto Zurita García refiere: gracias Señor Alcalde, compañeros Regidores buenas noches, ciudadanos que nos acompañan buenas noches, bienvenidos. Yo creo que ya gastamos mucho tiempo en discursos, que además son bonitos, se ve como las clases de oratoria están funcionando en algunos de mis compañeros, me da mucho gusto que tratemos de superarnos cada día más.

Yo creo que lo más importante en esta Sesión no es si hablamos bonito o hablamos feo, si nos descalificamos o no nos descalificamos, ceo que lo importante es que a la ciudadanía le tenemos que responder y le tenemos que responder con acciones que están respaldadas con presupuesto y ese presupuesto son dinero, dinero del erario público, por lo tanto, yo creo que ya no debemos estar echando más cortinas de humo para tapar el tema

que viene, que ese si está escabroso, yo creo que no debemos echar más cortinas de humo para tratar de desvirtuar algo, creo que nos tenemos que poner a trabajar y en ese ponernos a trabajar, le recuerdo a uno de mis compañeros Regidores que está por el lado derecho, que es miembro de la Comisión que aprobó esto y que si le dio pereza ir a la Sesión, bueno, pues, tendría que aplicarse un poquito más, hay que hacer ejercicio o algo por el estilo para no tener la pereza.

Entonces, yo también creo que ya es un tema suficientemente discutido, que podemos seguir jugando ping pong, de descalificaciones, pero la ciudadanía quiere ver resultados y yo creo que ya se los tenemos que dar, así es que yo sí pido que se vote si ya está suficientemente discutido, es cuanto Señor Alcalde.

El **C. Presidente Municipal** comenta: gracias Regidor Jaime Zurita, tiene el uso de la palabra la Regidora Irma Adela Fuentes.

La **C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara** menciona: la verdad me da mucha pena Señor Presidente, pero creo que es necesario puntualizar esto, veo que el Regidor de la Fracción del PRI no entiende aún todavía lo que viene siendo un control presupuestario y lo que viene siendo una recaudación y en dónde está la falla.

Yo comenté que la ampliación que se dio en la Administración pasada de cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos sesenta y tres ciento sesenta y siete, obedecía a una falta de precisión en el reporte que nos dejaron en la Administración pasada, porque el sistema contable no funciona, yo no dije en ningún momento que el presupuesto se hubiera elaborado con un sistema contable, una cosa es presupuestal y otra cosa es contable. Luego entonces, no existe ningún error en la modificación en el presupuesto que se está haciendo aquí.

Por otro lado, la línea de crédito se está autorizando si es que se leyó bien el Orden del Día, no sé si no se haya prestado atención, se está sometiendo a la autorización de este Cabildo a la par de la autorización a la modificación del presupuesto, se está haciendo en el mismo momento y en el mismo acto, por lo tanto, no entiendo cuál es la extrañeza de que lo estemos sometiendo ahorita también a consideración.

Y es importante señalar que el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, en el artículo 298 establece: Que el Presupuesto de Egresos del Municipio, comprenderá las previsiones, previsiones de gasto público que habrán de realizar las dependencias por conducto de la Tesorería, esta autorización que se está solicitando es una previsión que se está haciendo precisamente para no incurrir en errores como se han incurrido en el pasado. Es cuanto Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal indica: muchas gracias Regidora Irma Adela, tiene el uso de la palabra el Regidor José Luis Carmona.

El C. Regidor José Luis Carmona Ruiz plantea: gracias Presidente, quiero señalar a manera de abundamiento, el asunto de la contratación que hicieron mención mis compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, con respecto al crédito y cuál es el origen y procedimiento que se tiene que seguir.

Indiscutiblemente como ha quedado señalado y claro, no estamos discutiendo el presupuesto, es una modificación al presupuesto que se está presentando, en esta modificación se están contemplando precisamente los rubros en donde se va a gastar el dinero que debemos prever tener nosotros en la bolsa para poderlo ejercer, como por disposición, por ministerio de ley, es decir, para que me entiendan, porque así lo dice un artículo específicamente, hoy es la fecha límite para llevarlo a cabo, nosotros, precisamente en compromiso con la ciudadanía, abrimos con claridad la propuesta de solicitar una línea de crédito que se contempla en la modificación presupuestal, si nosotros hubiéramos estado en ejercicio de funciones y estuviéramos discutiendo el presupuesto de origen, se hubiera planteado.

Cabe señalar que los presupuestos anteriores a donde ya hice mención, existieron los otros anteriormente señalados créditos por los montos que referíamos, fueron para un año, concretamente en el ejercicio de Blanca Alcalá, nosotros estamos pensando y como ha quedado señalado en el propio Dictamen, que esta línea de crédito que en su oportunidad tendremos nosotros que discutir, es porque estamos en los tiempos suficientes para llevarla a cabo, una.

Y dos, es precisamente para generar ahorita en este momento que estamos entrando los beneficios que se

puedan materializar todo el demás tiempo que tenemos de la Administración y no como uno de los créditos, que bueno, ya no quiero dar nombres porque puede ser incómodo, se aprobaron en el último ejercicio de la Administración Municipal, por eso ésta es la oportunidad que tenemos de hacer frente a la problemática social como viene descrito en el Dictamen. Es cuanto Presidente, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** refiere: gracias Regidor José Luis Carmona, tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** indica: gracias Señor Presidente, bueno, yo cuando hablo de catastrófica los comentarios que hicieron, pues bueno, yo creo que nadie es ajeno al inicio de la Administración todos los comentarios que se hicieron, por eso es cuando lo manejo de esa forma, no porque así lo quiera yo ver, sino porque así lo vieron, y cuando dice que nos dejaron por ahí no sé cuántos cientos de millones de pesos, bueno, es por eso que en ese sentido, se dice, te dejamos tanto, pero no dice que nos dejaron una deuda de ciento treinta y cinco millones de pesos.

No dicen por ejemplo, que cuando nosotros estamos planteando que se transparente bien y que se presupueste bien cuánto efectivamente se va a ejercer, pues es realmente con el compromiso de que realmente eso vaya a ser lo cierto, por ejemplo, en el dos mil diez en la Administración pasada, nada más en la Presidencia Municipal, para la Presidencia Municipal inicialmente se presupuestaron seis millones setecientos mil pesos y se ejercieron, diecisiete millones cien mil pesos, entonces, es ahí lo incongruente, por eso lo estoy diciendo, hay que transparentar bien y no hay que ocultar las cifras con razón a lo que realmente se vaya a ejercer.

Pero tampoco se dice, por ejemplo, que en el gasto extraordinario de cuarenta y cinco días de la Administración anterior, se pagó la segunda parte del aguinaldo, que fueron veintiún millones trescientos mil pesos, o que se gastaron dieciocho millones cien mil pesos para un bono trianual, que da un total de treinta y nueve millones cuatrocientos mil pesos, o sea, eso no se dice ¿No? Entonces, si realmente queremos decir las cosas como son, pues debemos de manejar los números de manera adecuada y correcta.

Entonces, esa es la información que nosotros queremos dar y con respecto a que, bueno, ya se había dicho aquí, que si hay oportunidad de seguir argumentando, de seguir diciendo en razón del por qué se deben de aprobar estas modificaciones al presupuesto, pues, que se ponga a consideración. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias Regidor Arturo Loyola, tiene el uso de la palabra el Regidor Pedro Gutiérrez.

El **C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela** señala: muchas gracias Señor Presidente, Regidoras, Regidores del Ayuntamiento buenas tardes a todo el público que nos acompaña.

Me parece que este Cabildo está a punto de aprobar un documento fundamental para el ejercicio operativo presupuestal económico, un presupuesto que se avizora evidentemente histórico, ambicioso que deberá de concretarse en hechos y acciones en favor de los ciudadanos que deberán de ser los últimos destinatarios de las acciones de esta Administración Municipal dos mil once, dos mil catorce.

Finalmente estamos debiendo el dinero que se aplicará para beneficio de los ciudadanos y un documento que establece entre otras cosas aumentos en obra pública, en seguridad pública, en gasto social y en servicios públicos, ese es el tema, lo demás me parece que es lo de menos el seguir pretendiendo aquí defender o discutir cuestiones que finalmente derivan en una comparación odiosa, pero que en la propia Fracción del PRI la provoca, que es la comparación de los supuestos logros de la pasada Administración.

Yo diría que aquí está claro en el Dictamen, que hay aumentos sustanciales en áreas neurálgicas que por primera vez verán un presupuesto mucho más importante en sus propias dependencias y programas para darle resultados a la gente, en materia de obra pública el aumento del treinta y dos por ciento es claro, dice obra pública, no dice a diferencia de otras Administraciones, asesorías para el Ayuntamiento de Puebla.

En el tema de seguridad pública dice: Aumento al veinte por ciento, no dice una sola cantidad para aumento de nómina de otras Administraciones.

En el tema de gasto social, dice: Sesenta millones adicionales, siete por ciento, dice, gasto social, no dice pago para proveedores de sistemas informáticos que no funcionan.

O en el tema de otros rubros que se amplían con el presupuesto que estamos discutiendo, el tema de seguridad pública ciento setenta y cinco millones de pesos se van a aplicar para el combate a la inseguridad y no se van a aplicar para hacer obras faraónicas que también constituyen un peligro para los ciudadanos o que no sirven para nada.

Entonces, yo diría que este presupuesto es importante, hay que aprobarlo, y como Presidente de la Comisión de Industria y Comercio también haría un pronunciamiento con alegría en favor de los amigos que tienen su modus vivendi en el ámbito de los mercados y la Central de Abasto, este presupuesto con la propia circunstancia del financiamiento y del crédito que se va en su momento a autorizar, establece un aumento de veintiuno punto cinco millones de pesos para este rubro en una decisión histórica de este Cabildo de este Ayuntamiento, para un sector de la población, que ha históricamente pugnado por un mayor presupuesto para la dignificación y modernización de los mercados, se establece que para los mercados haya trece punto cinco millones de pesos que nunca han existido y que evidentemente las Administraciones pasadas han olvidado definitivamente.

O en el tema de la Central de Abasto, hay por la parte que le toca al Municipio en un ambicioso programa en coordinación con otras instancias de gobierno, ocho millones de pesos, que también serán históricos. Yo en ese sentido me congratulo porque fue una petición de los integrantes de la Comisión de Industria y Comercio que están aquí presentes y para debatir y comparar cuestiones, me parece que hay otras oportunidades, yo aquí ponderaría este tema como ya suficientemente discutido y evidentemente pasar a su votación en lo general y particular, muchas gracias Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** expresa: muchas gracias.

Señor Secretario le solicito se sirva tomar por favor la votación correspondiente del Dictamen presentado.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables integrantes del Cabildo, quienes estén por la aprobación del Dictamen presentado, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, dieciocho votos.

Por la negativa, cinco votos.

En tal virtud por Mayoría de votos se APRUEBA el Dictamen Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias Señor Secretario.

PUNTO SEIS

El **C. Presidente Municipal** indica: el punto VI del Orden del Día, es la lectura, análisis y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo, por el que se solicita a este Honorable Cuerpo Colegiado, la autorización para contratar un crédito bancario simple hasta por la cantidad de \$200´000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para destinarse a inversión pública productiva.

Por lo tanto, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del mismo.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a dar lectura de los puntos resolutivos del mismo.

HONORABLE CABILDO:

EL SUSCRITO EDUARDO RIVERA PÉREZ; EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 78 FRACCIÓN XX, 90 Y 91 FRACCIÓN III Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 20, 24 Y 27 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; PROPONE ANTE ESTE HONORABLE CABILDO EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR UN CRÉDITO BANCARIO SIMPLE HASTA POR \$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA DESTINARSE A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA; POR LO QUE:

CONSIDERANDO

- I. Que, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.
- II. Que, el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado y cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. Las atribuciones que corresponden al Gobierno Municipal se ejercerán por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna, entre éste y el Gobierno del Estado, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- III. Que, los artículos 115 fracción IV de la Constitución Federal y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, señalan que los Municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio que los Ayuntamientos manejarán conforme a la Ley, y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a favor de aquéllos.
- IV. Que, el Municipio de Puebla será gobernado por un Cuerpo Colegiado, al que se le denominará “Honorable Ayuntamiento de Puebla”, que delibera, analiza, evalúa, controla y vigila los actos de la administración y del Gobierno Municipal, además de ser el encargado de vigilar el adecuado funcionamiento de los diversos ramos la Administración Municipal, en términos de los artículos 20 y 27 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla. En el mismo orden de ideas, los artículos 46, 90 y 91 fracción III de la Ley Orgánica Municipal establecen que el Ayuntamiento estará integrado por un Presidente Municipal, quien es el que lo preside y representa, Regidores así como un Síndico.
- V. Que el Patrimonio Municipal se constituye por la universalidad de los derechos y acciones de que es titular el Municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines, formando parte de éste, la Hacienda Pública Municipal, así como aquellos bienes y derechos que por cualquier título le transfieran al Municipio, la Federación, el Estado, los particulares o cualquier otro organismo público o privado, según lo establece el artículo 140 de la Ley Orgánica Municipal.
- VI. Que los ingresos públicos del Municipio, se clasifican como ingresos financieros e ingresos fiscales, los cuales también serán ordinarios y extraordinarios, siendo ingresos financieros, los que percibe el Municipio por actividades que, en su carácter de persona moral de derecho público, realice para atender sus requerimientos de numerario, pero que no implican el ejercicio de atribuciones impositivas o el ejercicio de facultades económico coactivas para su recaudación, como es el caso de las operaciones de financiamiento, así como los que obtiene el Municipio en su carácter de persona moral de derecho privado.
- VII. Que, en atención a lo dispuesto por el artículo 117 fracción VIII de la Constitución General de la República, los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos, sino cuando se destinen

a inversiones públicas productivas, inclusive los que contraigan organismos descentralizados y empresas públicas, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en una ley y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas fijen en los respectivos presupuestos.

- VIII.** Que en materia municipal, el artículo 57 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece como una de las facultades del H. Congreso del Estado el establecer las bases para que el Estado y Municipios puedan contraer obligaciones y empréstitos destinados a inversiones públicas productivas y fijar anualmente en la Ley de Egresos del Estado y en los presupuestos de los Municipios, los conceptos y los montos máximos de dichas obligaciones o empréstitos, así como aprobar las operaciones de financiamiento que se contratarán, convertirán o consolidarán mediante el Decreto que para tal efecto emita y autorizar a los Ayuntamientos, cuando proceda, afectar en garantía sus participaciones
- IX.** Que, en términos del artículo 78 fracción XX de la Ley Orgánica Municipal, son atribuciones de los Ayuntamientos contratar empréstitos y efectuar ventas de bienes propios, previo acuerdo de las dos terceras partes del Ayuntamiento, autorización y aprobación establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y de conformidad con las bases establecidas en la mencionada Ley y demás ordenamientos aplicables.
- X.** Que por financiamiento debe entenderse a toda aquella contratación de créditos, empréstitos o préstamos derivados de la suscripción o emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazo; la adquisición de bienes, así como la contratación de obras o servicios cuyo pago se pacte en plazos que excedan de un ejercicio presupuestal; los pasivos contingentes relacionados con los actos mencionados; y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores, de acuerdo con el artículo 324 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.
- XI.** Que en el mismo orden de ideas, en términos del artículo 329 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, el Ayuntamiento podrá solicitar los montos que sean necesarios para el financiamiento del Municipio y de sus entidades paramunicipales, debiendo someter al Congreso, el monto de la deuda que se autoriza a contratar; las tasas de interés que se pactarán; las instituciones que podrán fungir como acreditantes; los plazos de amortización; la denominación en que podrá contratarse; el destino de los recursos; las condiciones suspensivas o resolutorias que rijan la vigencia de las obligaciones; la forma y tiempos de disposición de los recursos; los períodos de inversión; en su caso, las normas que resulten aplicables para la contratación de obras o servicios; las garantías que podrán otorgarse; y las demás que en cada caso autorice el Congreso. Asimismo, es competencia del Gobierno Municipal, presentar al Congreso, previa autorización de las dos terceras partes de su Cabildo, a través del Ejecutivo Estatal, las solicitudes de autorización de endeudamiento y en su caso, de afectación de las participaciones que en ingresos federales les correspondan, según lo dispone el artículo 16 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Puebla.
- XII.** Que, la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla en su artículo 12 fracciones IV, VIII y X, dispone que la contratación de Deuda Pública deberá atender a los objetivos y previsiones contenidas en las Leyes o Presupuestos de Ingresos y de Egresos de los sujetos de dicha Ley, así como en los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo según corresponda, y en su caso, en los

Programas que en términos de la legislación en materia de planeación se emitan; en todos los casos se procurará mantener un equilibrio financiero, por lo tanto la programación, contratación y pago de los financiamientos se deberán ajustar a la capacidad de pago de los sujetos de la ley mencionada, para asegurar la auto sustentabilidad de la Deuda Pública, capacidad que se establecerá principalmente en función de las obligaciones de éstos y de la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal en curso y de los subsecuentes; y deberán buscarse las alternativas o modalidades de mercado que permitan obtener las mejores condiciones en cuanto a tasas de interés, comisiones y plazos, en un marco de agilidad, simplificación, ejecutividad, rentabilidad y libre competencia.

- XIII.** Que, en términos del artículo 16 fracción VII, inciso a) de la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla, los Gobiernos Municipales podrán afectar sus ingresos municipales o las participaciones que en ingresos federales les corresponda, para constituirlos como fuente de pago y/o garantía de los financiamientos y/o empréstitos a contratar por estos o sus Entidades, siempre y cuando cuente con la autorización de las dos terceras partes de los miembros integrantes del Cabildo.
- XIV.** Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 fracción VIII de la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla, compete a los Gobiernos Municipales incluir en su Presupuesto de Egresos las partidas destinadas al servicio de su Deuda Pública.
- XV.** Que, el artículo 19 de la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla, estipula que los sujetos a que se refiere dicho ordenamiento legal que requieran contratar financiamientos y/o empréstitos, así como la modificación de su Deuda Pública, proporcionarán a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, la información que le solicite a efecto de que ésta determine su capacidad de pago y endeudamiento, mediante el Dictamen que emita en términos de la presente Ley.
- XVI.** Que, el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría, o los Gobiernos Municipales por conducto del Presidente Municipal, de acuerdo al ámbito de su competencia, concertarán y formalizarán los financiamientos y/o empréstitos respectivos; asimismo, podrán concertar y gestionar los financiamientos de sus Entidades, en términos del artículo 20 de la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla.
- XVII.** Que, el artículo 46 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, establece que el Estado y los Municipios, efectuarán los pagos de sus obligaciones garantizadas con la afectación de las participaciones que les corresponden, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla y demás disposiciones aplicables. El Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, podrá realizar pagos por cuenta de los Municipios, con cargo a las participaciones que les correspondan, cuando hayan sido afectadas por estos últimos en garantía de adeudos o cumplimiento de obligaciones.
- XVIII.** Que, el Honorable Congreso del Estado de Puebla, mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha veintinueve de abril de dos mil once, en su Artículo Primero autoriza a los Ayuntamientos del Estado y a sus respectivas Entidades, para que durante las presentes administraciones Municipales, tramiten y contraten, ante cualquier Institución de Crédito o Empresa Autorizada

por la Legislación Federal aplicable, el otorgamiento de financiamientos y/o empréstitos, hasta por \$3,000,000,000.00 (tres mil millones de pesos 00/100 m.n.), así como al Ejecutivo y Ayuntamientos hasta por el equivalente al veinticinco por ciento de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas, que sean susceptibles de afectación conforme a la ley, sin perjuicio de poder afectar total o parcialmente los flujos de efectivo y derechos derivados de los mismos, cuyo destino será el previsto en los artículos 33 y 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, mismos que deberán ser liquidados a más tardar al término de sus respectivas administraciones.

- XIX.** Que, para el Honorable Ayuntamiento de Puebla, es necesario explorar nuevas alternativas de inversión pública, sin perder de vista que las inversiones en infraestructura deben de responder a los criterios de beneficio social y de eficiencia en la asignación de recursos. La contratación de un crédito, es un medio adecuado para satisfacer necesidades y expectativas de crecimiento y desarrollo social que la ciudadanía requiere para obtener beneficios que permitirán impulsar al Municipio en diferentes ámbitos, sobretodo porque al contar con buena infraestructura se logra un factor clave para la competitividad en los sectores económicos y elevar la productividad en general repercutiendo en beneficio para la comunidad.
- XX.** Que, el Municipio de Puebla cuenta con la capacidad de pago suficiente para hacer frente a los compromisos financieros presentes y futuros, contando con finanzas públicas sanas que reflejan el beneficio de aplicar criterios de racionalidad y disciplina presupuestal en el ejercicio del gasto público, por los que las calificadoras Standar and Poor's, S.A de .C.V., y Fitch-México, S.A. de C.V., han confirmado al Municipio de Puebla, una calificación de 'mxAA' y "AA-" respectivamente, en la escala nacional mediante Boletines de fechas 14 de abril de 2011 y 4 de junio de 2010 respectivamente, mismas, que hablan de la óptima capacidad financiera de la Comuna para asumir compromisos crediticios.
- XXI.** Que, el artículo 147 de la Ley Orgánica Municipal señala que tratándose del ejercicio que corresponda al inicio de la Administración Municipal, el Ayuntamiento electo deberá ratificar el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda, o en su caso, proponer modificaciones al mismo, a más tardar el primero de junio del año correspondiente. Después de esta fecha no se podrá proponer modificación alguna. En caso de que se propongan modificaciones, las mismas deberán ser aprobadas por la mayoría del Cabildo, haciéndolo del conocimiento del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.
- XXII.** Que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla ha propuesto a este Cuerpo Edilicio una modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2011, misma que contiene las previsiones de gasto público en materia de gasto social, gasto corriente, inversión física en infraestructura urbana, seguridad pública, adquisición de nuevas tecnologías, servicios públicos, inversión financiera y otras erogaciones, que realizará el H. Ayuntamiento durante el presente año, teniendo dicha modificación presupuestal, una previsión de ampliación y aplicación de recursos de hasta por \$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 m.n.), provenientes de financiamiento bancario, por considerarse necesario para atender con recursos suficientes los programas de

inversión pública productiva de la Comuna durante la presente administración municipal.

XXIII. Que, los recursos del crédito que se requiere contratar serán destinados para inversión pública productiva por tratarse de necesidades de infraestructura y mejoramiento de servicios públicos, la cual resulta viable y prioritaria en razón de que representan beneficios sociales como: la creación de fuentes de trabajo, promoción al desarrollo comercial, reducción de tiempos de traslado, principalmente, por lo que su aplicación concreta comprenderá inversión en:

- Adquisición de equipos varios para proyectos productivos;
- Adquisición de equipos para mejorar el servicio de Seguridad Pública;
- Adquisición de vehículos para la prestación de servicios públicos municipales en general;
- Obras de mejoramiento y modernización de mercados y Central de Abasto; Obras de infraestructura urbana en general.

XXIV. Que, para la consecución de los objetivos materia del presente Dictamen, se requiere la contratación de un Crédito Bancario Simple hasta por un monto de **\$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, con una Institución Financiera que otorgue las mejores condiciones crediticias en su conjunto para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, previo análisis que efectúe la Tesorería Municipal, de las modalidades de mercado con diferentes instituciones financieras, a fin de obtener las mejores condiciones en cuanto a plazo, periodo de gracia, garantía, mecanismos de garantía, pago de interés, forma de pago de capital, tasa de porcentaje ordinaria, tasa de porcentaje moratoria, comisión por apertura, comisión por pago anticipado, comisión por disposición, Aforo, Fondo de Reserva de Fideicomiso y amortización anticipada, privilegiando la tasa de interés, plazo, periodo de gracia y los costos administrativos, e informando al Cabildo sobre los términos de los contratos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los dispositivos legales invocados, se somete a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza al Presidente Municipal para que por conducto del Tesorero, contrate un crédito bancario simple hasta por la cantidad de \$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 m.n.) ya sea en el marco del Decreto del H. Congreso del Estado de fecha 29 de abril de 2011 referido en el Considerando XVIII del presente dictamen, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., o con cualquier otra institución financiera legalmente constituida y autorizada en los términos que el mismo establece, o bien de conformidad con la legislación aplicable y previas las autorizaciones correspondientes, hasta por un máximo de quince años, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente Punto de Acuerdo y a otorgar en garantía las participaciones federales pertenecientes al municipio o, en su caso, los recursos a que se refiere el decreto antes citado, en favor de la institución acreedora.

SEGUNDO. Se instruye al Tesorero Municipal, para que en el ámbito de sus facultades y en términos de los artículos 325 y 327 fracción IV del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, realice todas las gestiones necesarias para el cumplimiento del presente punto de acuerdo ante las instancias correspondientes, a fin de obtener las mejores condiciones económicas de crédito, así como para que en los Ejercicios subsecuentes se considere en los Presupuestos de Egresos del Municipio

de Puebla, el monto necesario para el pago del Servicio de Deuda durante la vigencia del crédito.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal y al que suscribe, para que en el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen las acciones correspondientes para que se contrate con una Institución Financiera legalmente establecida la operación crediticia que se plantea en el presente dictamen, buscando las mejores condiciones financieras y técnicas en beneficio del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como para que de manera conjunta celebren los instrumentos necesarios para la formalización del crédito de referencia y para el otorgamiento de las garantías antes mencionadas, en términos de la legislación aplicable.

**ATENTAMENTE.- H. PUEBLA DE ZARAGOZA, 31 DE MAYO DE 2011.-
MTRO. EDUARDO RIVERA PEREZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA.**

El **C. Presidente Municipal** refiere: está a su consideración, si algún Regidor quiere hacer uso de la palabra.

Regidora Sandra Montalvo, Regidora Xochitl Barranco.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** refiere: gracias Señor Presidente, esto si me parece sumamente importante, no sé si Usted Señor Presidente, ya hizo una reflexión de esta deuda que se quiere solicitar, y ¿Por qué me parece importante?

Primero, porque quien hoy ocupa el cargo de Tesorero, fue precisamente el que contrató en una Administración pasada del Partido Acción Nacional la más alta deuda pública que haya tenido Puebla en su historia, lo peor, lo hizo en UDIS, como hoy, nuevamente lo pretende hacer, endeudar al Municipio de Puebla, pero voy más allá.

Como siempre, haciendo las cosas al revés y no transparentando lo que hoy se debiera de explicar, en los considerandos de este Dictamen, en la fracción XI, y me voy a permitir leerlo: *Que en el mismo orden de ideas en términos del artículo 329 del Código Fiscal Presupuestario para el Municipio de Puebla, el Ayuntamiento podrá solicitar los montos que sean necesarios para el financiamiento del municipio y de sus entidades paramunicipales, debiendo someter al Congreso el monto de la deuda que se autoriza contratar, las tasas de interés que se pactarán las Instituciones que podrán fungir como acreditantes, los plazos de amortización, la denominación en que podrá contratarse, el destino de los recursos, las condiciones suspensivas o resolutorias que rijan la vigencia de las obligaciones, la forma y los tiempos de disposición*

de los recursos, los periodos de inversión, en su caso, las normas que resulten aplicables para la contratación de obras y servicios, las garantías que podrán otorgarse y las demás que en cada caso autorice el Congreso. Asimismo es competencia del Gobierno Municipal presentar al Congreso previa autorización de las dos terceras partes del Cabildo a través del Ejecutivo Estatal, las solicitudes de autorización de endeudamiento y en su caso de afectación de las participaciones que en ingresos federales le correspondan según lo dispone el artículo 16 de la Ley de Deuda Pública.

Yo quisiera preguntar ¿Dónde están estos criterios para el endeudamiento que marca la ley? ¿En dónde se señalan? Los Regidores tenemos que saber cuáles son las condiciones, los términos en los que se quiere endeudar nuevamente al Municipio de Puebla, creo que al Señor Tesorero no le bastó, con quién, para qué, por qué una Institución financiera y no otra, no se desglosan estos criterios señalados en la ley.

Pero voy más allá, el Código Fiscal Presupuestario, dice en su artículo 327: *Corresponde al Ayuntamiento por conducto de la Tesorería, elaborar el programa financiero del sector público con base en el cual se contratará y manejará la deuda pública.*

Pregunta ¿Dónde está el programa financiero elaborado por el Tesorero? Artículo 329 del Código Fiscal Presupuestario: *El Ayuntamiento podrá solicitar los montos que sean necesarios para el financiamiento del municipio y de sus entidades paramunicipales, en cuya solicitud someterá al Congreso los siguientes aspectos: el monto de la deuda que se autoriza contratar.*

Dos, las tasas de interés que se pactarán ¿Cuáles son en este caso? Las instituciones que podrán fungir como acreditantes, quién es el acreditante, los plazos de amortización, dónde está el programa de amortización, la denominación en que pueda contraerse, el destino de los recursos, cómo se llegó al monto de doscientos millones, qué digan, por qué no ciento noventa y nueve, por qué no doscientos diez, cómo se llega a ese monto, por qué ese monto, las condiciones suspensivas o resolutorias que rigen la vigencia de las obligaciones, la forma y los tiempos de disposición de los recursos.

Cuáles son, pregunta, los periodos de inversión, quiero ver el programa de la aplicación de los recursos, en

su caso, las normas que resulten aplicables para la contratación de obras o servicios, las garantías que podrían otorgarse y qué se va a otorgar en garantía, porque aquí también establece la ley las garantías, qué se va a otorgar de garantía, si son participaciones, quiero conocer nuestra capacidad de endeudamiento y el Dictamen de aprobación de la Secretaría de Finanzas a que se refiere la Ley de Deuda Pública.

Compruébenme que se han solicitado al Congreso estos requisitos y expliquen los términos autorizados para la contratación, también el Código dice: Artículo 330.- *El Ayuntamiento al someter al Congreso la iniciativa correspondiente a la Ley de Ingresos deberá proponer los montos de endeudamiento neto necesario y acompañar su programa de financiamiento, mismo que contendrá los elementos de juicio suficientes para fundamentar su propuesta, entre, los que se encontrará la indicación clara de los recursos que se utilizarán para el pago de los financiamientos y los plazos para la reducción progresiva.*

Qué recursos presupuestales se van a afectar al pago de la deuda, cuáles son los plazos para la reducción progresiva de la deuda, evidentemente en esta propuesta no está conforme al artículo de la Ley de Deuda Pública que corresponde a la Secretaría de Finanzas.

Emitir el Dictamen para que los sujetos a que se refiere esta ley puedan contratar financiamientos o empréstitos, así para llevar a cabo la modificación de los mismos, quiero ver ese Dictamen, todo esto, no lo dice, por qué vamos a endeudar con esa cantidad Señor Presidente sin tener estos elementos, si bien es cierto, es una facultad del Señor Tesorero realizar los trámites correspondientes para el tema de la deuda pública.

Yo solicito Señor Presidente dos cosas, una, se regrese a la Comisión de Patrimonio y Hacienda hasta en tanto y cuanto no se nos diga explícitamente todo lo que la propia ley marca y lo que marca el Código Fiscal Presupuestario que tienen que acompañar para poder autorizar ese monto de deuda pública y que se saque de este Orden del Día y no se apruebe en este Cabildo, que se regrese a la Comisión de Patrimonio y Hacienda.

Dos, también solicitaría que en aras de hacer una mejor transparencia, solicito que también en estos criterios que se van a utilizar para el endeudamiento, no solamente le toca una facultad Señor Tesorero, sino que también

intervenga la Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda la Regidora Irma Adela, en aras de hacerlo más transparente y de coadyuvar para que la Institución Financiera en el que pretenden hacer la deuda y en UDIS, sea con mayor claridad.

Y en ese sentido, precisamente por eso son las recomendaciones en el tema del presupuesto, están presupuestando gastar lo que no está ahorita en las arcas municipales y ya lo tienen contemplado en su presupuesto, y ni siquiera han hecho el proceso del tema de la deuda y ya lo tienen contemplado, estamos actuando al revés, que se aclare todo esto y que se regrese a la Comisión, es mi propuesta Señor Presidente, gracias, es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** menciona: gracias Regidora Sandra Montalvo, tiene el uso de la palabra la Regidora Xochitl Barranco.

La **C. Regidora Xochitl Maura Barranco Cortés** refiere: buenas noches, yo espero no aludir a nadie con mi comentario porque yo no aludo, ni señalo.

Los ciudadanos nos interesa los debates que se lleven a cabo en estas instancias, los ciudadanos estamos aquí porque estamos interesados en que se salvaguarde el estado de derecho, me permito diferir un poco y a la vez retomar un poco el tema de la Regidora que me antecedió, porque yo debo siempre tomar lo que es correcto en una exposición, y bueno, emitir mi personal punto de vista porque eso es lo único que hago.

Este Punto de Acuerdo que nos está poniendo a consideración el Presidente Municipal, habla muy claro en sus considerandos, por ejemplo, quisiera remitirlos al considerando número XXIV donde se dice: *Que para la consecución de los objetivos materia del presente Dictamen, que requieren la contratación de un crédito bancario simple hasta por un monto de doscientos millones de pesos.* Me parece que es muy clara y contrario a lo que se sostuvo, no se está solicitando a este Cabildo la autorización para pedir un préstamo en UDIS, si no es evidente y claro, si sabemos leer, que se está haciendo en pesos.

Si nos vamos al Punto de Acuerdo PRIMERO, dice: PRIMERO.- *Se autoriza al Presidente Municipal para que por conducto del Tesorero contrate un crédito bancario hasta por la cantidad de doscientos millones de pesos y*

vuelve a decir pesos, no dice UDIS, y bueno, pudiéramos irnos a otras partes de este Punto de Acuerdo donde en todo momento se está hablando en pesos, esto simplemente es para centrar el punto a discusión, el punto que es evidente que estamos hablando en pesos.

Y bueno, retomando un poquito parte de lo que exponía mi compañera Regidora, ella hablaba de que se debe contar con la autorización por lo menos de las dos terceras partes del Cabildo, que creo que es la materia de este Punto de Acuerdo de que sea o no aprobado en su caso, de ser aprobado, por lo menos deberá estar aprobado mínimamente por las dos terceras partes, me parece que si tomamos un poquito la exposición que se nos hizo, bueno, yo consideraría que nos está ocupando la aprobación o no, por parte de quienes integramos este Cabildo.

En la discusión del punto anterior que nos ocupó y que ya fue aprobado, algunos de mis compañeros Regidores y sólo lo retomo porque no pude tomar el artículo, soy Abogada, no editora de leyes, ni computadoras pero sí pongo mucha atención cuando se debate, cuando exponemos presupuestos normativos. Y alguien habló de que el Código Fiscal Presupuestario, cuando se está hablando de la cuestión de los créditos, perdón si me equivoco y la enunciación de una ley, tampoco implique que esté mal, porque hay hasta jurisprudencia en la Corte, se habló de la previsión del presupuesto, la palabra previsión también implica un acontecimiento futuro, por eso creo yo que debemos centrar la discusión.

Finalmente Presidente, yo solicitaría a este Cabildo con todo respeto, atendiendo a las inquietudes de mi compañera Regidora, estoy de acuerdo con ella en salvaguardar, en saber que la Institución financiera que se va a contratar representa la mejor garantía para el Municipio, atendiendo las amortizaciones, atendiendo a las condiciones en que se otorgará el crédito, yo solicitaría que se adicionara al punto TERCERO de este Acuerdo, la participación de la Comisión de Patrimonio y Hacienda para que coadyuve en las acciones correspondientes tendientes a contratar la Institución financiera a que se refiere este Punto de Acuerdo, dado que es de esta Comisión de donde emana la aprobación de los Estados Financieros.

Mi propuesta en concreto Presidente sería: Adicionarle cuando dice, se incluye al Secretario del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, etcétera, que se adicionara también la participación de la Comisión de Patrimonio y Hacienda a fin de salvaguardar, de ver que sea la mejor Institución que el endeudamiento para el Municipio se pueda vigilar también a través de esta Comisión, dado que es parte de las funciones que tiene a su cargo, es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: gracias Regidora, tiene el uso de la palabra la Regidora Miriam Mozo.

La **C. Regidora Miriam Mozo Rodríguez** plantea: gracias Señor Presidente, con su permiso. Me parece que se dispensó la lectura al inicio de la Sesión respecto a los considerandos, pero creo que es importante hacer la remarcación de algunos considerandos y sobre todo de las inquietudes o parte de las inquietudes que menciona la Regidora que me antecedió en el uso de la palabra, Fracción del PRI, comento.

XXIII.- Qué nos dice este artículo, y me parece que es importante respecto el por qué se requiere hacer este punto y sobre todo, bueno, porque está en las facultades del Presidente, pues, convenir y sacar acuerdos de este tipo. *Que los recursos del crédito que se requiere contratar serán destinados para inversión pública productiva por tratarse de necesidades de infraestructura y mejoramiento de servicios públicos, la cual resulta viable y prioritaria en razón de que representan beneficios sociales como la creación de fuentes de trabajo, promoción al desarrollo comercial, reducción de tiempos de traslado principalmente, por lo que su aplicación concreta comprenderá inversión en:*

Y aquí si quiero hacer cierto énfasis porque en verdad, la Administración pasada, pues dejó la ciudad devastadora y no lo digo yo, lo dicen los cientos de poblanos allá afuera.

Adquisición de equipos varios para proyectos productivos;

Adquisición de equipos para mejorar el servicio de Seguridad Pública;

Adquisición de vehículos para la prestación de servicios públicos municipales en general;

Obras de mejoramiento y modernización de mercados y Centrales de Abasto, que de hecho ya el Regidor Pedro que me antecedió en el uso de la palabra en el punto anterior, hizo el comentario.

Obras de infraestructura urbana en general.

Ciertamente son necesidades que no solamente repercuten a nosotros como representantes del Cabildo, si no que los ciudadanos exigen, porque recuerden, son ellos a los cuales nosotros estamos aquí mandatados, y sí quisiera hacer una precisión muy contundente, me gustaría comentar que es absolutamente falso que el actual Tesorero haya contratado deuda en las proporciones que dice la Regidora, lo que hizo fue reestructurar diversas deudas de pasivos que heredó en su oportunidad, desafortunadamente, que en paz descansa el Señor Rafael Cañedo Benítez, no es lo mismo reestructurar deuda anterior, que contratar deuda, Señora Regidora, están los medios de comunicación, no se engañe, por cierto, el Tesorero de la Administración Municipal de Enrique Doger, que es su esposo, contrató cuatrocientos millones de pesos de deuda, el doble de lo que se autoriza en este momento, aquí solamente es hasta por doscientos millones de pesos, es cuanto.

El C. Presidente Municipal indica: muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola.

El C. Regidor Arturo Loyola González expone: gracias, gracias Señor Presidente, yo nada más para hacer algunas precisiones, cuando se habla aquí de que si hay la capacidad de un endeudamiento, yo creo que a lo mejor desconocemos que existe un Decreto del viernes veintinueve de abril de este año, en el cual el propio Congreso aprobó una línea de crédito hasta por tres mil millones de pesos y que está publicado ya en el Periódico Oficial del Estado.

Entonces, yo creo que sería un tanto, a lo mejor, no ocioso, por no decir otra cosa, pero sí, está aquí, para contestar la pregunta de la Regidora que hizo el comentario en ese sentido, o sea, sí hay esa posibilidad de capacidad de endeudamiento en base al propio Decreto.

Por otro lado, yo creo que en este sentido tampoco se afectaría la propia calificación que se pone aquí en duda o que se pueda arriesgar la calificación del propio Municipio, efectivamente, miren, está más que claro, cuando nosotros hemos dicho que las cosas son con claridad, con transparencia y con honestidad, es que nosotros aquí tenemos en qué se van a invertir o en qué se van a aplicar esos doscientos millones de pesos, está para el SATI, para Seguridad Pública, para la Secretaría del Medio Ambiente, para la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Obras Públicas y para la Secretaría de Servicios Públicos, en diferentes rubros y en diferentes montos, aquí está el total de los doscientos millones de pesos en los cuales se aplicaría este crédito en caso de que se vaya a aprobar por este Cabildo.

Incluso tenemos aquí también los conceptos y los montos, en tecnología, en bienes muebles, en mercado y central de abastos, en obra pública, en alumbrado público y que da la cantidad que nosotros estamos aquí pidiendo se apruebe por parte de la Tesorería y desde luego por acuerdo de este Ayuntamiento a través del propio Presidente Municipal.

Únicamente por ejemplo, para no hacer, efectivamente miren, en las dos Administraciones anteriores, para ser más claros, sí se contrataron créditos, uno con, por ejemplo en la Administración dos mil cinco, dos mil ocho, se contrató un crédito por doscientos cincuenta millones de pesos el ocho de diciembre de dos mil cinco, cuyo saldo final fue pagado al catorce de febrero también del dos mil ocho, y hubo otro crédito también en esta Administración dos mil cinco, dos mil ocho, por ciento cincuenta millones de pesos y que se contrató el veinte de junio del dos mil siete y que se heredó completo a la siguiente Administración.

En la Administración también, en la Administración pasada dos mil ocho, dos mil once, también se contrató un crédito con BANCOMER y el crédito fue por ciento treinta y cinco millones, que fue el veinte de mayo del dos mil diez y que se heredó por completo a esta Administración, incluso esto ya lo habíamos comentado anteriormente, o sea, yo creo que está claro, para mí lo más claro, lo más transparente es, pues, que se está diciendo en qué, hasta por cuánto y cómo se van a aplicar estos doscientos millones de crédito que si autorizan, se tendrá que contratar con, desde luego, y está así el Dictamen, si así alguien ya lo leyó, si no, pues, que lo lean, dice: Se

buscarán las mejores opciones, se tendrá que ver lo que menos se tenga que pagar de crédito, de intereses. Y está muy claro en el propio Dictamen, cuando se nos presentó incluso, pues, ahí está de qué manera se tendría que contratar y de qué forma también. Es cuanto Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal indica: muchas gracias, Regidora Irma Adela tiene el uso de la palabra.

La **C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara** menciona: gracias Señor Presidente, nada más a manera de resumen, tenemos aquí dos opciones, una, es la que leyó el Regidor Loyola, que podemos hacerlo a través de la línea de crédito a que tiene derecho todo municipio.

Y la otra vía, a través del Congreso, nosotros debemos buscar cuál de las dos opciones es la mejor para poder obtener esa línea de crédito. No estamos autorizando o solicitando la autorización para contratarla de inmediato, ni para endeudar al Municipio, es simple y sencillamente forma de darle un respiro.

Y por otro lado, es importante señalar que de acuerdo a la capacidad presupuestal que tiene cada Municipio, es el derecho que tiene a poder ser endeudado y amerita esto una calificación de dos de las Instituciones más fuertes, que viene siendo una de ellas, Fitch-Reintings, y la otra es Standar and Poor's, y se consultó a ambas y están de acuerdo que con base a los ingresos que nosotros tenemos presupuestalmente hablando, nuestra calificación en ningún momento, sería modificada, ni tampoco estaríamos incurriendo en ninguna violación.

Luego entonces, simple y sencillamente creo que el punto también está suficientemente discutido y seguí estéril seguir discutiendo sobre lo mismo ¿No? Agradezco, es cuanto.

El C. Presidente Municipal refiere: muchas gracias, Regidora, si no hay entonces ninguna intervención, le solicito al Secretario ponga a consideración el Dictamen, con la propuesta que hace la Regidora Xochitl Barranco, en la cláusula TERCERA se incluirá a la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que precisamente en el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones, se realicen las acciones correspondientes para la contratación con la Institución Financiera legalmente establecida la operación crediticia.

Entonces le solicito Señor Secretario, sométalo a votación.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables integrantes del Cabildo, quienes estén por la aprobación del Punto de Acuerdo con esta adición ya referida por el Presidente Municipal, en el resolutivo número TERCERO, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** hace uso de la palabra y dice: perdón, Señor, moción, una moción, si se va a contemplar la moción Señor Presidente que hice, pero también que se regresara a Comisión.

El **C. Presidente Municipal** indica: está a consideración ahorita la votación Regidora del punto que acabamos de discutir y está una propuesta inicial que se había hecho de que se incluyera a la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, en los términos, obviamente si es rechazada esta propuesta, por lo tanto entonces, sería regresado el Punto de Acuerdo a la Comisión de Hacienda.

Si se aprueba, obviamente no procedería su petición.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** hace uso de la palabra y comenta: no, lo que se tiene que poner a consideración de este Cabildo es la propuesta que hice que se regrese a la Comisión de Patrimonio y Hacienda para que se pueda sustentar las observaciones que se hicieron en términos del Código Fiscal. Pero Señor Presidente si se desecha ya no puede ser presentado de acuerdo al COREMUN, por eso, que se ponga a consideración que se regrese a la Comisión.

El **C. Presidente Municipal** señala: por supuesto, lo que yo le insisto es que está a consideración el Punto de Acuerdo, si el Punto de Acuerdo es rechazado, por supuesto que entonces se turnará a la Comisión que Usted ha solicitado. Si se vota a favor, por supuesto entonces, es procedente y se continúa.

Ya estamos en el procedimiento de la votación Regidora, hice por eso la instrucción y vuelvo a reiterar, en determinado momento si Usted quiere sostener esta petición y este argumento, los Regidores del Cabildo que consideren que es válida la propuesta que hace la Regidora Sandra Montalvo, obviamente votando en contra sería válida su propuesta.

La otra propuesta que está a consideración, es que se apruebe el Punto de Acuerdo en los términos con la sugerencia de adición que ha hecho en la cláusula TERCERA la Regidora Xochitl.

Señor Secretario tome la votación por favor.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables integrantes del Cabildo, quienes estén entonces, por la aprobación del Punto de Acuerdo presentado, insistiendo en esta adición al resolutivo TERCERO en los términos ya expuestos por el Presidente para que también participe la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, dieciocho votos.

Por la negativa, cinco votos.

En tal virtud por dieciocho votos a favor y cinco votos en contra se APRUEBA este Punto de Acuerdo y se cumple con la votación requerida que establece la Ley Señor Presidente, para un punto de esta naturaleza.

El **C. Presidente Municipal** expresa: muchas gracias Señor Secretario.

PUNTO SIETE

El **C. Presidente Municipal** indica: el punto VII del Orden del Día, es la lectura, análisis y en su caso aprobación del Dictamen que presentan los Regidores Integrantes de la Comisión Transitoria de Entrega Recepción, por el que se dan a conocer los resultados derivados del análisis al expediente que integra la documentación proporcionada por la Administración 2008-2011 a la presente Administración Municipal durante el proceso de entrega recepción.

Por lo tanto, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los puntos resolutiveos del mismo.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a dar lectura de los puntos resolutiveos del mismo.

HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2008-2011 A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2011-2014 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102,103 Y 105 FRACCIONES III Y XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2, 3, 4, 6, 47, 50, 65, 66 FRACCIONES DE LA I A LA XIII, 68, 69, 78, FRACCIÓN I Y XV; 92 FRACCIONES IV Y V, 94, 95, 96 FRACCIÓN VIII Y 97 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETEREMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO, EL DICTAMEN POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DERIVADOS DEL ANÁLISIS AL EXPEDIENTE QUE INTEGRA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA ADMINISTRACIÓN 2008-2011 A LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DURANTE EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, POR LO QUE:

CONSIDERANDO

- I. Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2, 3, 46, 47 y 50 de la Ley Orgánica Municipal el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine no habiendo ninguna autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado, debiendo renovarse estos en su totalidad cada tres años, debiendo tomar posesión sus integrantes, el día quince de febrero del año siguiente al de las elecciones ordinarias.
- II. Que el artículo 78 en sus fracciones I y XV de la Ley Orgánica Municipal establece que son atribuciones de los Ayuntamientos:
 - I. Cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado, así como los ordenamientos municipales;
 - XV. Designar de entre los Regidores a quienes deban integrar las comisiones que se determinan en la presente Ley;
- III. Que, de acuerdo con el artículo 105 fracción XIII de la Constitución Política del Estado, los Ayuntamientos atenderán la administración por medio de comisiones entre las cuales se distribuirán los diversos ramos de aquella, en tanto que el artículo 92 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal disponen, que son facultades y obligaciones de los Regidores formar parte de las comisiones para las que fueren designados por el Ayuntamiento y dictaminar e informar sobre los asuntos que les encomiende el ayuntamiento.

- IV.** Que, de conformidad con el artículo 94 de la Ley Orgánica Municipal el Ayuntamiento para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias que los examinen o instruyan hasta ponerlos en estado de resolución.
- V.** Que, los artículos 95 y 97 de la Ley Orgánica Municipal, establecen que, las comisiones transitorias se nombrarán por el Ayuntamiento para asuntos especiales, cada vez que sea necesario, presidiéndola el regidor que el cabildo designe.
- VI.** Que, el mismo ordenamiento, en su artículo 65 establece que el Ayuntamiento saliente hará entrega al Ayuntamiento electo, de la documentación que contenga la situación que guarda la Administración Pública Municipal dentro de un plazo de cinco días contados a partir de la fecha de toma de posesión del Ayuntamiento electo.
- VII.** Que. El proceso de entrega-recepción es un acto cívico gubernamental de suma importancia para la sociedad toda vez que constituye la posibilidad de dar continuidad del estado de derecho y del debido ejercicio del poder público para lo cual se requiere que las administraciones salientes pongan al alcance de las administraciones entrantes los bienes públicos que tuvieron a su encargo y la documentación oficial generada y necesaria para la continuidad de los planes y programas públicos.
- VIII.** Que de manera enunciativa el artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal, la documentación a que se refiere el considerando anterior deberá ser por lo menos la siguiente:
- I.-** Los libros de las sesiones de cabildo del Ayuntamiento saliente y la información sobre el lugar donde se encuentran los libros de las administraciones municipales anteriores.
 - II.-** La documentación justificativa y comprobatoria relativa a la situación financiera y estados contables, así como los informes de avance de gestión financiera, que deberán contener los libros de contabilidad y registros auxiliares, correspondientes al Ayuntamiento saliente.
 - III.-** La documentación acerca del estado que guarda la cuenta de la Hacienda Pública Municipal, la que deberá incluir la información relativa a los estados de origen y aplicación de recursos, los ingresos y egresos del Municipio, las observaciones, recomendaciones, requerimientos o apercibimientos emitidos por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado o por el Congreso del Estado, por sí o a través de la Comisión correspondiente.
 - IV.-** La situación que guarda la deuda pública municipal, la documentación relativa y su registro.
 - V.-** El estado de la obra pública ejecutada, en proceso de ejecución y en programación en el Municipio, así como la documentación relativa a la misma.
 - VI.-** La situación que guarda la aplicación del gasto público de los recursos federales y estatales, así como los informes y comprobantes de los mismos.
 - VII.-** La plantilla y los expedientes del personal al servicio del Municipio, antigüedad, prestaciones, catálogo de puestos y demás información conducente.
 - VIII.-** La documentación relativa a convenios o contratos que el Municipio haya celebrado con otros Municipios, con el Estado, con el Gobierno Federal o con particulares.
 - IX.-** La documentación relativa a los Programas Municipales y Proyectos aprobados y ejecutados, así como el estado que guardaron los mismos en proceso de ejecución.
 - X.-** El registro, inventario, catalogo y resguardo de los bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal.
 - XI.-** La documentación relativa al estado que guardan los asuntos tratados por las Comisiones del Ayuntamiento.

- XII.-** Entregar la documentación en que consten los Registros Fiscales del Municipio, así como aquella que contenga el estado que guarda la recaudación de los ingresos municipales.
- XIII.-** La demás información que se estime relevante para garantizar la continuidad de la Administración Pública Municipal.
- IX.** Que, el artículo 68 de la citada Ley Orgánica Municipal establece que una vez concluida la Entrega-Recepción, el Ayuntamiento electo designará una Comisión, que se encargara de analizar el expediente integrado con la documentación conducente, para formular un Dictamen en un plazo no mayor de noventa días naturales, en el entendido de que dicho Dictamen se someterá dentro de los quince días siguientes, al conocimiento y consideración del Ayuntamiento electo, el cual podrá llamar a los Servidores Públicos involucrados para solicitar cualquier información o documentación que estime necesarias, los que estarán obligados a proporcionarlas y atender las observaciones consecuentes.
- X.** Que, en base a la conclusión de la Entrega-Recepción con el Acta de la Tesorería Municipal, misma que se realizó el día veintiuno de febrero de dos mil once, en consecuencia el inicio del cómputo es a partir del día veintidós de febrero de dos mil once.
- XI.** Que, en virtud de lo anterior el día 25 de febrero de 2011 en Sesión Extraordinaria de Cabildo, se integró la Comisión Transitoria de Entrega-Recepción, con el fin de revisar el expediente de la documentación proporcionada por la Administración Municipal 2008-2011 a fin de elaborar el Dictamen a que se refiere el considerando anterior.
- XII.** Que, a partir de su integración y constitución esta comisión se dio a la tarea de llevar a cabo la revisión y análisis de todos y cada uno de los documentos que constituyen el expediente de la Entrega-Recepción.
- XIII.** Que, la revisión efectuada por esta Comisión se ha motivado y fundamentado según lo previenen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 fracción IV, 105, 108, 124 fracción II y 125 fracción I de la Constitución Política del Estado de Puebla; 140, 141, 143, y 150 de la Ley Orgánica Municipal y la Normatividad Presupuestal para la Autorización y Ejercicio del Gasto Público de la Administración Municipal 2008-2011 respecto a la Administración Pública y la forma en que debe ser ejercido su patrimonio; 1, 2, 3, 49 y 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla en la definición de los servidores públicos y la responsabilidad de su encargo.
- XIV.** Que, el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal estipula que una vez que haya sido sometido a su consideración el Dictamen, el Ayuntamiento emitirá el Acuerdo correspondiente, mismo que no exime de responsabilidad a los integrantes y Servidores Públicos del Ayuntamiento saliente, además, es de precisar que del análisis que en su momento se practique a la información que en lo futuro se realice podrá ser motivo de observación mientras no prescriban las responsabilidades de que se traten, por lo que esta Comisión a su análisis y aprobación el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- En términos generales el Proceso de Entrega-Recepción de la Administración Municipal 2008-2011 a la Administración Municipal 2011-2014 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, al cual se realizó una revisión física, contable y administrativa practicada a diversa documentación de las actas, al expediente de la Entrega-Recepción y de

los archivos de la Administración Pública Municipal, derivado de lo anterior, se determinaron diversas observaciones, las cuales presupuestalmente nos indican que existieron anomalías e irregularidades de acción u omisión, mismas que pudieran derivar en incumplimiento de las obligaciones de algunos Servidores Públicos y como consecuencia en Responsabilidad Administrativa, Civil y/o Penal.

SEGUNDO.- La descripción detallada de las observaciones realizadas en este Dictamen a las que se refieren el punto resolutivo inmediato anterior, están contenidas en el “OBSERVACIONES” (anexo uno) que de manera enunciativa más no limitativa corren agregadas a este Dictamen como anexo numero uno mismas que se da por reproducido como si a la letra se insertase en obviedad de repetición.

TERCERO.- Se aprueba en lo particular las observaciones contenidas en el “OBSERVACIONES” y el expediente técnico, (anexo dos), ambos integrados al presente, mismas que se ponen al conocimiento y consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación.

CUARTO.- En razón de lo anterior, se solicita se instruya a la Contraloría Municipal para que a nombre del Honorable Ayuntamiento, proceda a citar o llamar en términos de ley, a los Integrantes y Servidores Públicos de la Administración 2008-2011, o en su caso los que resulten involucrados en las observaciones contenidas en este Dictamen y en el que resulte competente de la Contraloría, en el expediente técnico anexo al presente, a fin de que acudan a este Órgano de Control Interno a proporcionar la información y documentación que aclare o justifique y en su caso solvente debidamente las observaciones contenidas en el anexo técnico referidas o en su caso iniciar y sustanciar Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades a que hubiera lugar, debiendo hacer del conocimiento del Honorable Cabildo, en su momento, de los resultados obtenidos.

QUINTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la aprobación del presente Dictamen, remita copia del expediente de Entrega-Recepción, al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para efecto de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales en términos como lo establece el artículo 69 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal.

SEXTO.- La aprobación del presente Dictamen no exime de responsabilidad a los integrantes y Servidores Públicos del Ayuntamiento saliente, en términos del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal.

SÉPTIMO.- Notifíquese y Cúmplase el presente Dictamen, para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- H. PUEBLA DE Z., A 22 DE MAYO DE 2011.- LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.- REGIDOR PEDRO ALBERTO GUTIÉRREZ VARELA.- PRESIDENTE.- REGIDOR ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ.- SECRETARIO.- REGIDORA IRMA ADELA FUENTES GUEVARA.- VOCAL.- REGIDORA ALICIA ROMERO ORDAZ.- VOCAL.- REGIDOR JESÚS EDGAR ALONSO CAÑETE.- RÚBRICAS.

Es todo Presidente.

El C. Presidente Municipal dice: gracias, está a su consideración el Dictamen, si algún Regidor o Regidora quiere hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo.

Tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola, el Regidor Octavio Castilla.

No hay ningún problema Regidor Octavio, va en segundo lugar y el Regidor Arturo va en primer lugar, así di el uso de la palabra.

Tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola y después el Regidor Octavio Castilla.

El **C. Regidor José Octavio Castilla Kuri** menciona: Señor Presidente, alcé la mano primero, por favor.

El **C. Presidente Municipal** indica: yo no escuché en ese sentido su voz, y escuché la voz del Regidor Arturo Loyola cuando estaba yo dando la instrucción.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** plantea: gracias Señor Presidente.

Como miembro de la Comisión de Entrega Recepción y toda vez que en todas y cada una de las reuniones que se tuvo, incluso la última, que fue el día veintidós de mayo, en el punto DOS se habla muy concreto, dice que este Dictamen es de manera enunciativa y no limitativa, es por eso que propongo que en el catálogo de observaciones del propio Dictamen, algunas adiciones y que son en el siguiente sentido:

En la observación 104, se requiere una fundamentación basada en lo siguiente: se infringe el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 103, 108, 109, 110, 111, 116, 124 fracción II, 125 primer párrafo y fracciones I, IV, V y VIII, 1, 2, 3, 49 y 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, 140, 141, 143 y 150 de la Ley Orgánica Municipal, Reglamento Interior de Tesorería, 4, 5, 6, 14, 16, 28 fracciones II, III, VII y VIII, 29, 30, de Normatividad Presupuestal para la autorización y el ejercicio del gasto público de la Administración Municipal 2009 – 2011, artículos 1, 3, 7, 8, 10, 98 y 99, así como el artículo 5, 8 y 18, fracciones III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Competitividad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

En la observación 113, el antecedente es que la observación no se ha llevado a término por parte de la autoridad competente por lo que al quince de febrero del dos mil once no hay una cuantificación determinada.

En la observación 114, el antecedente es que la observación no se ha llevado a término por parte de la autoridad competente, por lo que al quince de febrero del dos mil once no hay una cuantificación determinada.

En la observación 115, el antecedente es que la observación no se ha llevado a término por parte de la autoridad competente, por lo que al quince de febrero del dos mil once no hay una cuantificación determinada.

En la observación 116, el antecedente es que la observación no se ha llevado a término por parte de la autoridad competente, por lo que al quince de febrero del dos mil once no hay una cuantificación determinada.

En la observación 117, el antecedente es que la observación no se ha llevado a término por parte de la autoridad competente, por lo que al quince de febrero del dos mil once no hay una cuantificación determinada.

En la observación 118, el antecedente es que la observación no se ha llevado a término por parte de la autoridad competente, por lo que al quince de febrero del dos mil once no hay una cuantificación determinada.

En la observación 119, el antecedente es que la observación no se ha llevado a término por parte de la autoridad competente por lo que al quince de febrero del dos mil once no hay una cuantificación determinada.

En la observación 120, el antecedente es que la observación no se ha llevado a término por parte de la autoridad competente, por lo que al quince de febrero del dos mil once no hay una cuantificación determinada.

En la observación 121, el antecedente es que la observación no se ha llevado a término por parte de la autoridad competente, por lo que al quince de febrero del dos mil once no hay una cuantificación determinada.

En la observación 130, el antecedente es que la observación no se ha llevado a término por parte de la autoridad competente por lo que al quince de febrero del dos mil once no hay una cuantificación determinada.

En la observación 57, el antecedente correcto es, egresos sin documentación satisfactoria y la cantidad correcta deberá ser, cuatro millones trescientos nueve mil cincuenta y ocho pesos con cero centavos.

En la observación 163, fundamentación adicional artículos 50 fracciones IX y XXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, así como 115, 116 y 118 de la Normatividad Presupuestal para la autorización y el ejercicio del gasto público de la Administración Municipal 2009 – 2011 en un momento dado la diferencias es del orden de veintidós millones setecientos diecisiete mil trescientos novena y tres con cuarenta y cuatro, que es la cantidad resultante entre el saldo reportado en anexos y la balanza de comprobación al catorce de febrero del dos mil once.

En la observación 262, irregularidad, observación la dependencia responsable es Tesorería, no Catastro, la observación fue una omisión en el anexo que entregó la Presidenta Municipal, ya que no menciona el pasivo a largo plazo, pero si está documentada, por lo tanto se debe eliminar el importe.

Finalmente, con estas modificaciones la suma inicial aclaro, inicial, sujeta al procedimiento subsecuente ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, es superior a los setecientos millones de pesos, esto independiente de todas y cada una de las observaciones que tanto se contempla en el Dictamen entregado a la autoridad correspondiente, más los que se puedan anexar en el término legal y desde luego en este Cabildo. Es cuanto Señor Presidente, por el momento.

El C. Presidente Municipal señala: muchas gracias Señor Regidor Arturo Loyola. Regidor Octavio Castilla tiene el uso de la palabra, la Regidora Xochitl Barranco también.

El C. Regidor José Octavio Castilla Kuri refiere: de acuerdo a la revisión detallada del Dictamen y del anexo correspondiente que nos fue entregado por la Secretaría del Ayuntamiento y después de un análisis exhaustivo, comparativo con el documento que fue firmado por la Comisión de Entrega Recepción, aquí se los muestro, con fecha veintidós de mayo por los Regidores Pedro Gutiérrez, Irma Adela Fuentes y Arturo Loyola, hay algo lamentable que a los Señores de los medios de

comunicación y a los ciudadanos y a este Cabildo tenemos que denunciar.

Podemos ver aquí con toda claridad, y ojalá Presidente, Usted no haya tenido conocimiento de esto, aquí en esta cuestión, hay una hoja firmada por los Señores Regidores que se prestaron a firmar, a signar que en el Programa Unidos para Progresar, había un monto de daño patrimonial por cuatrocientos treinta y nueve millones cincuenta y ocho mil pesos. Pero qué creen Señores, en el Dictamen que nos han entregado hace algunas horas, qué creen que ocurrió, fuera de la ley y aquí está claro, acaban de modificar nuevamente este rubro, lo modifican por cuatro millones trescientos noventa mil pesos y vuelven a firmar el Dictamen, queda claro Señores que aquí hay una clara violación a la ley, este es una hoja de este anexo, que si se dan cuenta está firmada, está firmada en la parte posterior, y aquí está firmada al margen, esto está claro, esto es un grave delito de sustracción de documentos, es un grave delito de falsificación de documentos, exigimos que se suspenda esta Sesión, por tanto, que se aclare esta violación a la ley y se identifique a los responsables.

Dejamos constancia que el Dictamen original se encuentra ya en la PGR, bajo el formato único para inicio de averiguaciones previas en el 29 de este mes, hacemos entrega de este documento al Auxiliar del Notario Público para que de fe de estos hechos, y dejamos esta Sesión, no seremos partícipes de este delito hasta que se aclaren los hechos, es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias Señor Regidor Octavio Castilla, tiene el uso de la palabra la Regidora Xochitl Barranco.

La **C. Regidora Xochitl Maura Barranco Cortés** señala: bueno, pues, mi moción la voy a hacer de todas maneras, aunque no se me fue aceptada y el Regidor que estaba exponiendo hace una acusación muy lamentable y muy grave, me parece que él no es abogado y bueno, lo disculpo por eso.

Yo preguntaría a la Secretaria del Ayuntamiento, qué fue el documento que él recibió, este es el documento con el que nos corrieron traslado para comparecer a esta Sesión, quisiera yo saber y preguntarle a la Secretaría si este es el documento que en original Ustedes tienen en su poder, así las cosas, yo pondría en duda este documento que muy celosamente y muy berrinchudamente defendió el

compañero Regidor, dado que las reglas procesales, y no las hice yo, dice que las documentales privadas, llámense copias, las copias simples, las documentales privadas no tienen un valor jurídico porque se trata de documentos de fechas inciertas por calificar.

En segundo lugar nos dice, de las copias fotostáticas que se presenten, toda copia fotostática carecen de completo valor probatorio, creo que están en su derecho de haberse enojado, quién sabe por qué se enojaron, quien sabe qué les preocupe, por qué se fueron, me parece que debieron quedarse a esta situación, porque la Entrega Recepción es algo que nos preocupa a los ciudadanos. Y bueno, ya que no me fue aceptada mi moción, de todas formas ya la expuse.

Presidente, yo solicitaría que en el orden que se consigne al número progresivo que van las observaciones que se vienen efectuando, solicito se sume a estas observaciones la falta de las evidencias de las veintiún acciones que se requieren para la obtención del certificado de Municipios Saludables, dado que el certificado sí existe y los poblanos fuimos testigos de ello. En diciembre del año pasado, cuando yo desperté, me sorprendió la noticia de escuchar que Puebla iba a ser certificado como Municipio Saludable, me preocupó como ciudadano, porque desde el pasado mes de agosto del año dos mil diez, cuando el Presidente nos encargó las tareas de la transición en cada una de las Comisiones, proyecté realizar para este trienio certificar a Puebla como un Municipio Saludable, dado que miré la complejidad de las acciones que se tenían que realizar por parte de los servicios de salud del Estado.

Resulta que yo me encontré que se tienen que ejecutar cuatro etapas que tienen que ser avaladas por la jurisdicción sanitaria número seis, y que a la fecha la jurisdicción se encuentra auditando a este Municipio porque no se encontró evidencia de la aprobación de ninguna de estas cuatro etapas, así las cosas, tampoco se encontró o se ha encontrado evidencia de las veintiún acciones que se requieren para la obtención de ser calificado al Programa de Municipio Saludable, por poner sólo un ejemplo, este programa nos pide cumplir mínimo con el ochenta y cinco por ciento de cada una de las localidades del Municipio, así las cosas, no existe evidencia de la certificación por lo menos de quince Juntas Auxiliares como, Comunidades Saludables para que puedan ser incorporadas al Municipio de Puebla.

Y por poner un ejemplo, dice: Comités de Salud activos y capacitados, el día quince de febrero de este año, esta Administración entró en funciones y una de las primeras acciones que tuvimos que hacer como Comisión de Salud, fue integrar los Comités Locales de Salud, esto es, tuvimos que darnos a la tarea de reintegrar, integrar y realizar un taller intersectorial en un periodo menor de once días, de tal forma que esta acción y este esfuerzo que realizamos desde la Comisión, al conformar el Comité Municipal de Salud que también fue una de las acciones principales que tuvimos que encabezar como Municipio, tuvimos que proceder a conformar los Comités Locales de Salud que no se encontraban constituidos por poner un ejemplo, San Baltasar Tetela, San Baltasar Campeche, que yo misma en coordinación con la jurisdicción seis, fuimos a conformar para poder llevar a cabo el siete de marzo la realización de taller intersectorial.

De tal forma Presidente, toda vez que no se han encontrado las evidencias de la evaluación y avalación por parte de la jurisdicción sanitaria de estas cuatro etapas que conforman la integración del Municipio Saludable, solicito que se tome en cuenta que tampoco se hizo ninguna bandera blanca.

Señores de los medios de comunicación, yo les preguntaría a Ustedes, Ustedes que cubren todos los eventos, porque yo lo he visto, si Ustedes fueron testigos de por lo menos el izamiento de una bandera blanca, porque yo me encontré una bolsa de banderas blancas en la jurisdicción sanitaria número seis al iniciar los trabajos, por eso, yo les preguntaría a Ustedes como testigos de los actos públicos de las actividades propias de los Ayuntamientos, y le preguntaría a la ciudadanía también, si fueron testigos del izamiento de por lo menos de una bandera blanca.

Así las cosas, mi solicitud Presidente únicamente es, porque todo esto es presumible, que se investigue la existencia de la evidencia de las acciones que enmarca el programa del certificado de Municipio Saludable, dado que para, a mí me parece que este certificado es como quien cursa el kínder y recibe un título de Licenciado en Derecho, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** menciona: gracias Regidora Xochitl, Regidor Pedro Gutiérrez tiene el uso de la palabra, Regidor Arturo Loyola.

El C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela expone: muchas gracias Señor Presidente, quiero en este momento, en esta Sesión de Cabildo muy importante para la transparencia y la circunstancia que nos convoca a la ciudadanía como cuerpo de gobierno, el señalar y reconocer el trabajo de el cuerpo de Regidores que integraron la Comisión Transitoria de Entrega Recepción, hacer un reconocimiento a la Regidora Irma Adela Fuentes Guevara, al Regidor Arturo Loyola, a la Regidora Alicia Romero, al Regidor Edgar Alonso Cañete, por supuesto al Regidor Octavio Castilla, y a los que integramos en general la Comisión, porque fueron tres meses en donde se analizó con exhaustividad inédita, histórica, todos y cada uno de los elementos documentales, financieros, técnicos, materiales que nos entregó la pasada Administración Municipal.

Se trata de una revisión exhaustiva, equilimitada, en el sentido de que la propia Comisión autorizó prácticamente desde el principio de sus trabajos, el acceso total y absoluto a la documentación que en anexos se entregaron por parte de la pasada Administración, y todos los Regidores, excepto uno, que fue de los que se salieron de esta Sala de Sesiones, pudieron tener acceso a las cajas, porque así lo manifestaron y porque así lo quisieron hacer.

De tal suerte que hoy se dicen muchas cosas entre otras, que el Dictamen no fue hecho por la Comisión o que el Dictamen no fue hecho con una metodología, yo diría que sólo un Regidor de la Comisión no participó activamente en la elaboración del Dictamen. Sólo un Regidor de la Comisión nunca solicitó la información que consta en los anexos, que es la documentación que teníamos que revisar para hacer el Dictamen, sólo un Regidor que hoy patalea, es el que no participó en la elaboración del documento, es un documento histórico decía yo, porque se revisó a cabalidad y con exhaustividad lo que nos entregó la pasada Administración.

Tengo aquí en mis manos un documento que por mero ejemplo pongo a consideración de lo que fue la revisión a la Administración pasada, de lo que fue la transición entre la Administración 2005 – 2008, 2008 – 2005 – 2008 y 2004 – 2007, entre Enrique Doger y Blanca Alcalá, es un documento que a todas luces evidencia una circunstancia de que no es la misma circunstancia de revisión, la que se hizo en el pasado y la que se está

haciendo ahora y que obra en manos de todos los Regidores, a cabalidad, a exhaustividad.

Yo en el tema que esgrime el Regidor Octavio Castilla, quisiera hacer una precisión muy importante, parte de la estrategia que hoy vemos, tiene la Fracción del PRI, es evidentemente ante la contundencia del Dictamen y lo cabalmente revisado, distraer la atención para que no se hable más del desastre con que nos dejó el Ayuntamiento, la Administración de Blanca Alcalá.

El desastre administrativo, financiero, de bienes materiales y recursos humanos que nos dejó el gobierno de Blanca Alcalá, hoy hacen estas aseveraciones irresponsables, jurídicamente inaceptables, políticamente inmorales y acusaciones infundadas, toda vez que el Regidor que hizo uso de la palabra para expresar lo que expresó en torno a la documentación que obra en Secretaría del Ayuntamiento y que está en poder de Ustedes, fue el único Regidor que no firmó el Dictamen que aprobó la Comisión, que me parece una estrategia entonces definida por ellos con las copias simples que tienen en su poder, pudieron haber establecido una estrategia de difamación para este Cabildo, para la Comisión, para la Secretaría del Ayuntamiento y para todos los integrantes del Ayuntamiento, jugando con la información que no solo aquí intentan poner en la mesa como falsa, sino que además han propiciado la filtración a medios de comunicación, jugando con cantidades y expresiones desafortunadas.

Me parece que es el viejo truco de no firmo nada, me llevo mi copia simple y luego argumento indefensión en la discusión, lo que es cierto que ese Regidor del PRI que hoy esgrime irresponsablemente esa acusación, tampoco discutió en la Comisión de Entrega Recepción, nunca el Dictamen que hoy está a consideración de Ustedes. Y así como no lo discutió en la Comisión, tampoco lo discuten ellos aquí en el Pleno del Cabildo y en ese sentido queda claro que el debate, que la circunstancia de examinar cada observación como es nuestra obligación, ha sido cancelada por ellos, por una estrategia política, seguramente mediática que beneficia en su haber al parecer de ellos, al parecer de ellos, una circunstancia de encubrimiento para la pasada Administración que conforma el Dictamen, se establecen observaciones, bastantes por supuesto, que son eso, meras observaciones del Estado que guarda el Ayuntamiento.

No son evidentemente acusaciones, porque no somos órgano juzgador, ni sancionador, somos entidad de gobierno este Cabildo, que pone a consideración, tanto de la Contraloría interna en su caso, como en el ente fiscalizador del Estado estas observaciones para que se deslinden responsabilidades y no para jugar con estos temas desde la órbita mediática o política.

Yo en ese sentido, vuelvo a reiterar el tema del agradecimiento a los Regidores que integraron la Comisión, el trabajo profundo, exhaustivo que me parece es histórico y que deslindará responsabilidades para que quienes sean los encargados así lo determinen.

Sólo pondría a consideración Señor Presidente, si este es el momento procesal oportuno para que, en el caso de el resolutive CUARTO, podamos hacer o discutir en lo particular una reserva que tiene que ver con la inquietud de algunos Regidores de este Cabildo, incluido el de la voz para que de manera enunciativa, no limitativa, pero sí clara y contundente como lo dice la Ley Orgánica Municipal, este Ayuntamiento si mencione con nombre y apellido y cargo que ocuparon algunos funcionarios que puedan ser citados, además de los que considere la propia Contraloría Municipal citar, y aquí se deje un precedente también histórico, de que esta circunstancia de llamar con nombre y apellido a los involucrados en las observaciones, quede como un hecho fehaciente ante la sociedad de que deberán de venir a aclarar las circunstancias que se consignan en el Dictamen.

Por lo tanto mi reserva en lo particular de esta, resolutive CUARTO del Dictamen, es, que así como está redactado para que la Contraloría Municipal a nombre del Ayuntamiento proceda a citar o llamar en términos de ley a integrantes y servidores públicos de la Administración 2008 – 2011, también se elabore un listado que pondré a consideración en el momento en que se discuta esto en lo particular, de nombres y apellidos y de funcionarios con su cargo, para que de manera enunciativa y no limitativa comparezcan ante este Ayuntamiento ante la instancia que sustancia el procedimiento que sería la Contraloría y resuelvan, aclaren dudas y en su caso puedan solventar desde este momento algunas observaciones. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: gracias Regidor, tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** plantea: gracias Señor Presidente, yo pienso que esta actitud asumida por parte de los Regidores del PRI y de manera particular, quien formó incluso parte de la Comisión de Entrega Recepción, una actitud totalmente veleidosa y de una manera totalmente reprobable porque lo que pretenden aquí y lo que siempre han pretendido, es defender a ultranza a quien en el pasado fue su jefa.

Ellos como miembros, como funcionarios de la Administración pasada tienen el temor realmente encima de que la propia ciudadanía conozca y sepa de las irregularidades, en la corrupción en la que incurrió la Administración de Blanca Alcalá, de la cual ellos fueron parte. El Regidor Octavio Castilla miente y manipula exhibiendo copias de un borrador no aprobado, con eso intenta desprestigiar a la Comisión de Entrega Recepción y trata también de sorprender a la opinión pública y desde luego a los medios de comunicación.

Como lo dije, los Regidores del PRI abandonaron la Sesión en actitud furtiva, su abandono fue, desde luego premeditado, pues, traían oculto, como siempre algo con el cual pretenden cubrir la manera en que se comportaron en la Administración, falso y descarado son, porque arrojan la piedra y esconden la mano y corren a escudarse tras quien fue su patrona en el pasado. Por eso quiero decir que se equivocan y al final de cuentas los denunciados serán ellos.

Antes de que hicieran su berrinche fui muy claro al decir que la observación 57, el antecedente correcto es egresos sin documentación satisfactoria y la cantidad correcta deberá ser cuatro millones trescientos nueve mil cincuenta y ocho, eso quedó asentado y quedó muy claro.

Pero yo quisiera que me dieran un poquito más de paciencia, porque veníamos preparados para lo que ya sabíamos también de cómo iban a actuar. Yo quisiera decir que la función principal de la Comisión de Entrega Recepción, es la de verificar el estado que guarda la Administración Pública Municipal a fin de deslindar responsabilidades, y es en esta perspectiva, que siempre han prevalecido tres principios fundamentales a los cuales ellos no han hecho caso, la tolerancia para con los Regidores, que les ha tocado el desafortunado doble papel de ser juez y parte. La legalidad con la que se han conducido los trabajos y la transparencia con la que se han manejado la información contenida en el expediente

resguardado en veinte cajas, al que todos los miembros de la Comisión tuvimos la misma posibilidad de acceso.

De tal forma que las revisamos quienes si tuvimos la disposición de trabajar, se trató de una revisión al expediente de Entrega Recepción, que culminó con la elaboración del proyecto de Dictamen que hoy se presenta, nunca se trató de una auditoría como tendenciosamente los Regidores del PRI lo han dicho, por su parte el Regidor del PRI, a pesar de haber aprobado la metodología en las reuniones de Comisión del veintitrés y treinta de marzo tal como consta en Actas, ahí están las pruebas, para la revisión del expediente por parte de la Comisión de Entrega Recepción apoyada por el Despacho de Consultoría y Asesoría previamente contratado.

Y a pesar de haber asistido a las reuniones de trabajo en las que el referido Despacho presentaba los avances de la revisión, tal vez en virtud de haber sido parte de la Administración de Blanca Alcalá y en consecuencia haber tenido la posibilidad de consultar la copia del expediente con la que se quedaron, jamás solicitó revisar el expediente como consta en la bitácora del registro que para el efecto creó la Sub Contraloría de Responsabilidades y situación patrimonial encargada de resguardar el expediente, optando por pedir únicamente información propia de una auditoría que obra en el caso del Parque Bicentenario Laguna de Chapulco, o solicitudes como la proporción de bienes detectados con irregularidades.

Respecto al universo de bienes propiedad del Ayuntamiento, pretendiendo con ello, además distraer los trabajos, minimizar el cúmulo de irregularidades encontradas y el desorden en que entregó la Administración. El Regidor del PRI miembro de la Comisión de Entrega Recepción en lugar de trabajar en la encomienda que nos hizo el Cabildo y de trabajar en beneficio del interés público de los poblanos, puesto que para eso forma parte de este Cuerpo Colegiado de Gobierno y no para defender los excesos de su jefa, se empeñó en la descalificación apelando a pretexto que va más allá de lo grotesco.

Continuando la contratación del Despacho de Consultoría y Asesoría para auxiliar en los trabajos de entrega y con ello cuestionando su propia actitud de negligencia. El Regidor del PRI se escandaliza de manera pública porque en este Gobierno Municipal, se haya

contratado un Despacho de Consultoría y Asesoría para auxiliar en los trabajos del proceso de Entrega Recepción, cuyo costo del servicio según contrato es de, ciento setenta y cinco mil pesos, ahí está el contrato, pero el Regidor permanece mudo ante la contratación que hizo Blanca Alcalá del Despacho denominado Centro de Consultoría, Auditoría y Desarrollo Profesional, Sociedad Civil.

No para que apoyen en la revisión del expediente de la Entrega Recepción del dos mil ocho, sino ese sí para la elaboración del Dictamen de Entrega Recepción dos mil ocho, y cuyo costo fue de un millón setecientos veinticinco mil pesos, está la prueba, es decir, el equivalente a casi diez veces el pago que se hará al Despacho que auxilió en la actual Comisión de Entrega Recepción. Los Regidores del PRI tampoco se escandalizan desde que el día primero de julio del dos mil diez, Blanca Alcalá contrató el Despacho Mazar Auditores de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, para la asesoría técnica, para el proceso de Entrega Recepción, con un costo de un millón ochenta y cuatro mil seiscientos pesos, ahí está la prueba, esto último, en virtud de pretender borrar la huella de la escandalosa corrupción en la que incurrieron.

La Administración Municipal que encabezó Blanca Alcalá, del quince de febrero del dos mil ocho, al catorce de febrero del dos mil once, ejerció un presupuesto de ocho mil ochocientos cinco millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta y un pesos, de los cuales en las trescientas ochenta y cuatro observaciones derivadas de la revisión del expediente, de una u otra forma se pudieron cuantificar irregularidades con diversos niveles de gravedad, pero que corresponden en primera instancia al Órgano de Fiscalización Superior determinar jurídicamente lo observado en este Dictamen. Sin embargo, en virtud de que el presente Dictamen es enunciativo y no limitativo, se incorporarán cuantas observaciones más se presenten, observaciones y montos que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, se tendrá el tiempo legal para que en su caso se aclare.

Ante esto, la reacción furibunda y amenazante de los pupilos del marinismo, sin embargo, debe quedar muy claro, una cosa son las observaciones derivadas de la revisión del expediente de la Entrega Recepción y otra es todo lo que como parte de este proceso se encontró de abusos a la autorización de los recursos públicos, de las cuales los ciudadanos tienen todo el derecho de ser enterados porque durante el Gobierno Municipal de Blanca

Alcalá, fueron defraudados, abusados y burlados. Sin embargo, en virtud de que los defensores oficiosos del blanquismo, marinismo, dicen que la Administración Municipal dos mil ocho, dos mil once, fue una Administración blanca, no deben temer, y en consecuencia tienen la obligación moral de apoyar la solicitud que aquí y ahora hacemos al H. Congreso del Estado, para que se abran las cuentas públicas de Blanca Alcalá, que por una legislatura a modo, indebidamente le fueron aprobadas.

La ciudadanía tiene el derecho a saber el cómo, el cuánto y en qué se gastaron los recursos públicos del Municipio de Puebla durante la Administración pasada, porque de blanca no tuvo absolutamente nada, basta ver entre muchos, algunos ejemplos del abusivo despilfarro de su Administración, con los que personalmente ella se benefició con los beneficios a sus familiares y con los que benefició a sus socios y amigos.

Uno, en promoción de imagen personal bajo la clasificación de comunicación social, Blanca Alcalá gastó trescientos sesenta y dos millones ciento cinco mil doscientos noventa y seis pesos, uno de los beneficiarios de estos cuantiosos gastos en la supuesta comunicación social y que hoy cumple como defensor oficioso de la impunidad, es Raúl Torres Salmerón, quien cobraba como asesor la cantidad de treinta y cinco mil ciento ochenta y cinco pesos, cuando el Director Víctor Manuel Camacho Trejo, cobraba treinta mil.

Dos, en asesorías, consultorías, Blanca Alcalá gastó sesenta y seis millones setecientos dieciséis mil trescientos catorce pesos, respecto a los gastos en asesoría y consultoría, entre otros resalta, el Despacho de Asesoría Jurídica Estratégica, Sociedad Civil, constituida en febrero de mil novecientos noventa y nueve, por el Licenciado José Ernesto Ramírez López, su hermana la Contadora Pública Rosalía Ramírez López y el Licenciado Hugo Malio Huerta Díaz de León, quien fungió como administrador único.

En el dos mil siete, los hermanos José Ernesto Ramírez López y Rosalía Ramírez López, aparentemente renunciaron como socios del Despacho, mientras que Hugo Manlio Huerta Díaz de León, aparentemente renuncia al cargo de Administrador único del Despacho, pero formalmente se mantiene como socio, las rarezas son que el Licenciado José Ernesto Ramírez López, fungió como jefe de Asesores en el trienio de Blanca Alcalá, y ahora se erige en uno de sus defensores oficiosos más

recalcitrantes e incluso, hasta ha dicho que nos va a demandar, como actualmente lo acaban de decir también los que se acaban de huir, por daño moral, yo pregunto ¿Cuál daño moral? Si ni la conoce, y que nos meterá al lugar que a él le corresponde.

El Despacho de Asesoría Jurídica Estratégica, fue parte del padrón de proveedores y cobró al Ayuntamiento en la Administración de Blanca Alcalá, dos millones doscientos ocho mil pesos por año, mientras que Hugo Manlio Huerta Díaz de León, quien formalmente continúa como socio del Despacho, fue quien en abril del dos mil diez, sustituyó en el puesto de Director de Gestión Jurídica, a la hoy Regidora furtiva María de Lourdes Dib Álvarez, cuando pidió licencia para fungir como candidata.

El contubernio de intereses, el tráfico de influencias y el lavado del dinero público están a la vista, sólo falta desenredar más la madeja, se exhiben pruebas, aquí están.

En arrendamiento, punto tres, de bienes muebles e inmuebles, Blanca Alcalá gastó cincuenta y cinco millones cuatrocientos setenta y tres mil novecientos ochenta y ocho pesos, falta ver quiénes son los propietarios de los bienes muebles, inmuebles arrendados y comparar los pagos que se hicieron con los precios de mercado, así como también falta investigar quiénes son los propietarios de los demás Despachos que obtuvieron exagerados pagos del Ayuntamiento por supuesta consultoría y asesoría. Por eso decimos que opacidad y dispendio en la contratación de otros servicios y que redundaron primero en beneficio con contratos en lo oscuro a grupos afines al PRI, como fue a la Unión de Grúas Antorchistas, Sociedad Anónima de Capital Variable, por el servicio de arrastre, guarda y custodia de vehículos, en cuyo contrato no se asentó ningún monto, señalando que el pago se realizaría quincenalmente y conforme se realizaran los pagos por parte de los usuarios, por los servicios de arrastre y piso, a la Tesorería Municipal, de forma tal que el Gobierno Municipal que encabezó Blanca Alcalá, fungió como corredor de esa agrupación priista.

Dos, se encontró que se realizaron tres pagos a tres personas morales distintas por el mismo trabajo, denominado levantamiento topográfico, elaboración de planos de la poligonal de cada asentamiento manzana inmuebles a regularizar, supuestamente realizados del primero del octubre de dos mil nueve, al veintiocho de

febrero del dos mil diez, los pagos fueron los siguientes:
a).- A la primera persona moral, por el mismo trabajo se le pagaron cinco millones doscientos ochenta mil seiscientos sesenta y nueve punto setenta y siete; a la segunda persona moral que realizó el mismo trabajo junto con la tercera, dos millones ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y uno a la primera y cinco millones doscientos ochenta y tres mil quinientos veintisiete a la segunda.

Se realizaron diversos contratos y cuantiosos gastos para el mejoramiento de la información catastral, sin embargo, el resultado fue que se dañó la información, y con ello se obstaculizó la captación de ingresos municipales por concepto de impuesto predial, esto se denunció y se dijo al inicio de la propia Administración. También falta por aclarar las diversas condonaciones de impuestos municipales efectuadas por la Administración dos mil ocho, dos mil once, a empresas o particulares de reconocida solvencia económica.

Obra pública y mantenimiento del alumbrado público, dos grandes pendientes de revisión especializada en términos de calidad y costo, son los relativos a la calidad y el costo de la obra pública y a la calidad y el costo de mantenimiento del alumbrado. En ambos rubros se debe revisar la forma en que se adjudicaron los contratos conforme a la legislación correspondiente y verificar los precios pagados por el Ayuntamiento, comparándolos con los del mercado, cabe señalar que la aplicación de los recursos públicos en obra pública, es la comparación para que no haya, aquí, para que no haya una comparación únicamente, la obra pública ascendió a dos mil setenta y un millones doscientos siete mil quinientos seis pesos con sesenta y siete centavos, según muestran los Estados de Origen y Aplicación de Recursos firmados por la Administración pasada.

Por último, está muy claro, sí, y esto es muestra de la actitud que hace un momento asumieron los Regidores del PRI, está claro que no tienen un mínimo de compromiso social y por eso no trabajan en este Ayuntamiento, ellos están obsesionados en exigir impunidad para las tropelías cometidas por la Administración de Blanca Alcalá, de la que formaron parte y con la que sienten estar en deuda, porque como a muchos otros de sus defensores oficiosos les pagó por adelantado con el dinero público del municipio. Los despilfarros abusivos de Blanca Alcalá, son parte del

legado marinista que avergüenza a Puebla, va a requerir que la sigan defendiendo de tiempo completo, por eso, sus empleados Regidores deben solicitar licencia a este Cabildo, creo que ya lo hicieron, como lo hicieron cuando fungieron como candidatos.

Los cuantiosos gastos clasificados como comunicación social, que en los hechos fueron gastos de construcción y promoción de imagen personal, son clara muestra de que el trienio de Blanca Alcalá, fue un gobierno de imagen fabricada con el dinero del municipio, un gobierno de relumbrón, un gobierno de bisutería, los cuantiosos gastos en la contratación de asesoría y consultoría para beneficiar a familiares, socios y amigos, es muestra de que convirtió al gobierno en un negocio subrogado, los cuantiosos gastos en arrendamiento y otros servicios fueron un monumento al despilfarro. Blanca Alcalá con la alteración de la información catastral y con el mal uso que hizo de los recursos públicos del municipio, omitió sus facultades e incumplió sus obligaciones como Presidenta Municipal de conformidad con el artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal que a la letra dice:

Son facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales:

Fracción XLVIII.- Supervisar que las recaudaciones de fondos de la Tesorería cumplan con lo establecido en los presupuestos de ingresos y padrones respectivos;

Fracción XLIX.- Vigilar que los gastos Municipales se efectúen con estricto apego al presupuesto, bajo criterios de disciplina, racionalidad y austeridad; de la cual nunca fue parte de lo que aquí se dijo.

Es por eso, y derivado de la actitud asumida hace un rato por los propios Regidores, es que me di, pues, ahora sí que la necesidad únicamente de leerlo para que quede constancia de lo que aquí se ha dicho y lo que se ha ventilado en esta Sesión de Cabildo.

Por lo mismo es que, propongo que el Dictamen propuesto por esta Comisión, sea aprobado.

El C. Presidente Municipal señala: gracias Regidor Arturo Loyola, tiene el uso de la palabra el Regidor Jaime Zurita.

El C. Regidor Jaime Alberto Zurita García refiere:

gracias Señor Presidente, compañeros del Cabildo, los que quedan, público que nos acompaña, ciudadanos.

Realmente lo que acaba de decir el Regidor Loyola me dejó con la boca abierta, pero es por la forma tan clara que ha descrito todo lo que ha estado sucediendo y creo que así se tienen que decir las cosas ante la ciudadanía. Debo decir que aunque me quede con la boca abierta, no sorprende lo que escuchamos y creo que los ciudadanos tampoco se sorprenden, porque todo mundo lo vio durante los tres años que pasaron.

Así es que, yo nada más quería decir que hace un rato, cuando tuve la otra intervención dije, que cuando tocáramos este punto, se iba a poner bueno, la verdad es que me quedé corto, se puso buenísimo, hace rato dije, y me da pena y lamento que no estén los compañeros del PRI por lo que voy a decir, pero hace un rato los felicité por sus clases de oratoria, no sabía que estaban asistiendo a algún teatro, clases de teatro, creo que por aquí en Puebla hay algunas, creo que la están haciendo bien, deben quitarse la preocupación de que si les va a caer la Contraloría o el ORFISE, porque si los sacan de esta carrera, van a hacer teatro, bueno, lo han hecho toda su vida, porque hacen como que trabajan.

Yo creo que en términos futbolísticos supieron manejarla, evitaron una goliza y perdieron por default o lo que es lo mismo, en términos boxísticos, tiraron la toalla y salieron corriendo. Yo creo que esto nos tiene que servir de ejemplo y de reflexión, no se le puede dar la espalda a la ciudadanía, aunque hayan cometido errores, la obligación de ellos es estar aquí y es cierto que son de un Partido y tienen la obligación de defender a su Partido, porque así lo han hecho toda la vida, cosa que se les tiene que alabar, pero lo que no pueden hacer es defender las cochinadas.

Yo creo que tienen que reflexionar mucho mis compañeros del PRI, ahí están sus asesores, que nos están grabando y demás, llévenles el mensaje, llévenles el mensaje, nosotros nos debemos a la ciudadanía, hoy, no los Partidos, tienen la obligación de estar aquí aunque nos les parezca, y estos shows y estos actos de teatro, no le conviene a la ciudadanía, ni a ellos, es el momento de ponerse a trabajar. Es cuanto Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal comenta: gracias Regidor Jaime Zurita. Regidor David Méndez.

El **C. Regidor David Méndez Márquez** menciona: gracias Señor Presidente, compañeras y compañeros Regidores y personas que nos acompañan.

La rendición de cuentas no es sólo un asunto de cifras de cantidades, de responsabilidades, es un tema de aplicación irrestricta de la ley y un compromiso con la transparencia y con la democracia, la rendición de cuentas no es una dádiva de los gobernantes ni entrantes, ni salientes, es una obligación de toda Administración y funcionario público, el manejo de los recursos públicos exige honestidad, eficiencia y transparencia, el presente Dictamen que estamos discutiendo concentra las inconsistencias encontradas en el ejercicio de la Administración anterior y eso no le tiene porque desgarrar las vestiduras a nadie, éste es un gobierno plural que se comprometió con todos los ciudadanos a informar de manera clara y transparente, en qué estado se recibió la Administración Municipal y eso es lo que estamos puntualmente haciendo.

Aquí no se está desatando una cacería de brujas, se está cumpliendo con la ley, está claro que serán las instancias correspondientes las que determinen si existe daño patrimonial o no, el monto del mismo y en su caso los presuntos responsables, nosotros sólo estamos cumpliendo con la responsabilidad y obligación que tenemos y con el compromiso de presentar e informar lo que encontramos al inicio de la presente Administración Municipal.

Es verdaderamente lamentable que en este Cabildo existan defensores de oficio de la Administración anterior, que se olvidan de su obligación, compromiso y con los ciudadanos que los trajeron aquí y privilegian el escándalo mediático para distraer a la opinión pública. A pesar de su estrategia cumplamos a cabalidad con nuestra obligación y con el compromiso que establecimos con todas y todos los poblanos, demostremos que en esta Administración Municipal, no existen pactos de impunidad y sí, un pleno compromiso con el cumplimiento de la ley. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias, tiene el uso de la palabra la Regidora Miriam Mozo.

La **C. Regidora Miriam Mozo Rodríguez** plantea: gracias Señor Presidente, también yo me sumo a algunos comentarios de los Regidores que me han antecedido en la

palabra, finalmente pienso que nosotros estamos aquí por postura de los ciudadanos para hacer una conciencia responsable sobre los temas que aquejan a la ciudad. Qué lástima y qué pena, y a mí me gustaría que se pudiera extender esto la actitud de manera infantil que tienen los Regidores de la Fracción del PRI o de la Ex Coalición Puebla Avanza.

Ciertamente el Cabildo no debe estar prestada a protagonismos, más bien a debate serio, porque para eso estamos aquí sentados, se supone que también estamos preparados, y por qué lo digo, porque el Regidor que me antecedió en el uso de la palabra, el Regidor Arturo Loyola comentaba, y ya en algunos otros puntos anteriores del Regidor Octavio Castilla Kuri, que él mencionaba perfectamente en las Comisiones que no se sentía conocedor de la materia, qué lástima que comentaba eso y haciendo este protagonismo, cuando él mismo en la página del Ayuntamiento en su currículum señala que es Licenciado en Economía, me da pena por la BUAP, porque aquí menciona que es por la BUAP, pero, si no sabe de números, por qué hace entonces estas acciones en la aprobación de la modificación del presupuesto, él mismo dijo que no sabía de números, por eso me extraña, algunas otras cosas que dice que ha sido ponente en el Colegio Estatal de Economistas, en la misma manera entonces a mí, me causa esa extrañeza.

Qué lástima que no haya un debate de altura, porque se supone que por su formación debe de tener, pienso yo, la noción respecto a este punto.

Dicen por ahí, y yo creo que también es importante hablar de los dichos populares, el que nada debe, nada teme, estoy viendo que en la página número uno de las observaciones del Dictamen de Entrega Recepción, se detectó en el Instituto Municipal de las Mujeres la siguiente observación: no se localizó la documentación justificativa de los inventarios por seiscientos ochenta y tres mil pesos, yo no sé de veras si algo teman, por eso se salieron los Regidores del PRI porque, una de ellas, pues, en ese entonces era Directora de ese Instituto.

Me gustaría también comentar y ver la posibilidad de que se pueda anexar respecto a una petición que me han hecho los Consejos Ciudadanos, en este caso el de Turismo en especial, respecto a la adjudicación o a la forma de que se licitó el famoso Plan de Tour, que es el Plan de Desarrollo Estratégico dos mil quince, ya que a

razón de ellos me comentan que fue un costo alto, que no hay fundamento porque el Dictamen que se sustentó en ese sentido, pues no aparece dentro de este proceso, entonces, me gustaría que se pudiera anexar, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** señala: muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Síndico Municipal, Ernesto Bojalil.

El **C. Síndico Municipal** refiere: buenas noches a todos los presentes, a este Honorable Cuerpo Edilicio, a los asistentes, a los medios de comunicación.

Nada más en primer término que quede asentado en esta Acta de Cabildo, el evento que hemos presenciado y que hemos testimoniado de la ausencia intempestiva de los Regidores que pertenecen al Partido Revolucionario Institucional, que quede asentado en el Acta para todos los efectos legales pertinentes, atendiendo a que están incumpliendo con sus obligaciones en el marco de la legalidad y que como Regidores deben de cumplir y en su caso, como es, queda clarísimo que han dejado de asistir a esta Sesión, se proceda en términos de ley, según el artículo 29 Son obligaciones y atribuciones de los Regidores, en el Código Reglamentario Municipal, en la I fracción.- Asistir con puntualidad a las Sesiones de Cabildo, que quede asentado ese incumplimiento de que no asistieron y se ausentaron injustificadamente.

Es importante también, así mismo, de acuerdo al artículo 62, que si por alguna causa algún integrante del Ayuntamiento, no puede permanecer dentro de la Sesión de Cabildo, en la misma Sesión deberá comunicarlo de manera verbal al Presidente Municipal para poder retirarse de la Sesión, en el caso que nos ocupa, no hubo tal solicitud para poder retirarse de la Sesión. Asimismo yo considero que también habría que observar el artículo 29 fracción III, que habla, que es clarísimamente una obligación de todos los Regidores el guardar el respeto a los demás integrantes del Ayuntamiento, funcionarios, comparecientes, público asistente y al recinto oficial donde se celebran las Sesiones, creo que ha habido una inminente falta de respeto , en primer lugar, desde luego, a los integrantes del Ayuntamiento, al público asistente, a todos Ustedes y al Recinto Oficial, que quede asentado en el Acta Señor Secretario estas observaciones para que se proceda en términos de ley.

Por consiguiente quisiera nada más para no ahondar en las reservas que quiero hacer al Dictamen, que propongo que se apruebe de la Comisión de Entrega Recepción en los términos planteados, quiero también reservarme algunas observaciones que tienen que ver con la fundamentación legal, atendiendo así a la facultad que me concede el artículo 100 de vigilar la legalidad de las decisiones que tome este Ayuntamiento.

En general, yo considero y así como se ha leído el Dictamen de Entrega Recepción, si contempla todo lo que marca la ley, sin embargo, revisando el catálogo de observaciones que contempla el anexo número uno, quisiera añadir para perfeccionar el trabajo que se ha hecho, que del cual felicito a la Comisión, que está muy completo y que nada más habría que añadirle algunos aspectos de fundamentación y motivación legal. Por lo mismo hago mención de treinta y nueve inclusiones, añadir treinta y nueve observaciones que se incluyan en la normatividad infringida y en la motivación legal para darle solidez, para darle sustento, para darle lo que requiere un documento de esta magnitud que va a ser posteriormente revisado por el Órgano de Fiscalización, así como turnado a la Contraloría Municipal.

Por obviedad de repeticiones y para no extendernos más en esta Sesión, solicito también a la Secretaría del Ayuntamiento que se tenga reproducida estas treinta y nueve ampliaciones, perfeccionando el propio catálogo de observaciones con la debida fundamentación y motivación legal y que se tenga por reproducida y nada más hacer énfasis en que esta fundamentación o motivación que quiero perfección el catálogo de observaciones, se refiere a la observación diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, observación veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, cuarenta y cuatro, en la observación ciento cuarenta y uno, en la observación sesenta y uno, sesenta y cuatro, setenta y seis, noventa y siete, ciento veinticinco, doscientos diecinueve, doscientos sesenta, doscientos sesenta y uno y ciento sesenta y tres, haciendo un total de treinta y nueve observaciones para que dentro de las que ya están en el mismo catálogo, de las trescientas ochenta y cuatro se haga la debida y se incluya esta fundamentación y motivación legal. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias Señor Síndico, tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola y la Regidora Verónica Mastretta.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** expone: gracias Señor Presidente, únicamente para que quede constancia de que entrego a la Secretaría de este Ayuntamiento un documento que contiene cinco observaciones adicionales al Dictamen para que puedan ser incluidas en el mismo.

El **C. Presidente Municipal** expresa: gracias Regidor Arturo Loyola, tiene el uso de la palabra la Regidora Verónica Mastretta.

La **C. Regidora Ana María Verónica Mastretta Guzmán** menciona: buenas noches, nada más quiero que quede bien claro que la Comisión de Entrega Recepción estuvo formada por todos los representantes de los Partidos que están en el Cabildo. Un representante de la Coalición Puebla Avanza, un representante del PT, la representante de Convergencia y dos representantes de la Coalición, tratamos cuando se formó la Comisión de que fuera absolutamente incluyente y plural, eso es bien importante, no hicimos una Comisión en la que nada más hubiera gente de la Coalición.

Se hizo una Convocatoria amplia, y aunque Edgar está representando nada más él solito a un Partido, está incluido en la Comisión al igual que Alicia Romero, hicieron su trabajo de una manera responsable, complicada, porque el sistema de cómputo que nos dejaron, efectivamente tiene daños, no está funcionando bien y costó bastante trabajo hacernos de toda la información, y no me dejará mentir el compañero que está acá del PT, que así fue.

Por otro lado, también, ya terminado el Dictamen, se trabajó en ver si había errores de dedo, de omisiones, de cosas que deberían de observarse en esta Sesión y todos los compañeros trabajaron muy puntualmente, particularmente los que están en la Comisión, pero también el Síndico. De manera que no queríamos mandar nada que pareciera inflado o armado, sino que todo fuera perfectamente sustentado al ORFISE, donde finalmente se hará la revisión como debe de ser.

Yo creo que si a algo nos opondríamos los ciudadanos, es a una cacería de brujas, a algo inventado, por eso es que se están haciendo estas puntualizaciones

hoy en esta Sesión, porque se están mandando a reserva algunos puntos de todos los trescientos y tantos que se trabajaron en la Comisión. Salirse así de la Sesión, sí me parece irresponsable, porque si tienes algo que defender, te debes de quedar a defenderlo con los argumentos duros en la mano, y no escudarte en un error, que está corregido, que está en el Acta de la Secretaría del Ayuntamiento y que obviamente cuando se hacen Dictámenes tan grandes, a todos nos han mandado cosas a corregir, cuando hacemos algo en nuestras Comisiones y les ponemos las firmas y todos actuamos de buena fe.

Yo a veces en mi Comisión hemos tenido que corregir alguna página, y bueno, la volvemos a firmar de ahí, a volverlo a una cosas, de la PGR, bueno, entonces tendríamos que estar hablando de que somos perfectos, todos los que trabajamos en las Comisiones y que si nos equivocamos nos la pueden voltear y volvérnosla una denuncia penal.

Nosotros lo único que queremos es que se revise con toda claridad la cuenta, estamos pasando nuestras observaciones y si al final acabar en ceros, qué bueno sería, nos daría mucho gusto ¿Si? Y si no, bueno, lo que el ORFISE diga, pero todo esto lo tenemos que observar, porque si no la responsabilidad es para este Cabildo que no habría hecho su trabajo y todo lo que falte, y no se haya observado es responsabilidad nuestra y eso sí, no lo íbamos a aceptar, trabajar es lo que venimos a hacer acá y lo estamos haciendo y de manera muy dura, créanme que ya vamos reunidos, ayer, antier, la semana pasada, ellos trabajaron en la Comisión, Sesiones de catorce horas y con ese criterio debemos revisar esto, muchas gracias, es cuanto, y creo que sí podemos pasar a la votación en general.

El C. Presidente Municipal refiere: muy bien, si no hay ninguna otra intervención. Voy a poner a consideración del Honorable Cabildo el punto que se está analizando y entiendo, hay cuatro reservas o documentos que han presentado los Regidores integrantes de este Honorable Cabildo y por supuesto el Síndico Municipal.

Entonces, el procedimiento para desahogar el punto es que voy primero a someter en lo general el Dictamen del proceso de Entrega Recepción que ha sido turnado en esta Sesión, y pondré a votación en lo particular las adiciones propuestas en su primera intervención por parte del Regidor Arturo Loyola.

Posteriormente pondré a consideración que se anexe el resumen del documento de intervención que quiere el Regidor Arturo Loyola que se anexe al Dictamen.

La tercera observación en particular que también al anexo uno, se pondrá a votación en lo particular del catálogo de observaciones hechas por el Síndico Municipal y que fueron referidas las treinta y nueve observaciones, y posteriormente pondré a consideración la reserva que ha hecho al Dictamen el Regidor Pedro Gutiérrez, en cuanto al resolutive número CUARTO para que se adicione a los funcionarios que podrían ser citados en forma enunciativa y no limitativa.

Entonces, reitero, pondré a consideración en lo general el Dictamen y posteriormente en lo particular las reservas hechas en estas cuatro intervenciones que he relacionado.

Sí Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** señala: únicamente, toda vez que los Regidores tráfugas que abandonaron la Sesión, en términos de ley, sí se suman a la mayoría, el voto en ausencia de ellos es que se sumen a la mayoría.

El **C. Presidente Municipal** dice: tomamos nota Señor Regidor para que la Secretaría del Ayuntamiento, contabilice en los términos que la ley establece y que Usted puntualmente ha enunciado.

Conforme al artículo 46, las Sesiones durarán tres horas sin perjuicio de que pueda prolongarse a solicitud de cualquier Regidor por el tiempo necesario, previo acuerdo de la mayoría de los integrantes del Cabildo, entonces, antes de poner a consideración las respectivas votaciones tanto en lo general y en lo particular como he referido en anterioridad, le solicito al Secretario ponga a consideración del pleno, el que se pueda prolongar la Sesión por el tiempo que sea necesario.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables integrantes del Cabildo, quienes estén por la aprobación de prolongar la Sesión conforme al artículo 46 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

Señor Presidente le informo que conforme al artículo 90, aún cuando se ausentan de la Sesión los Regidores Julio César Sánchez Juárez, María de Lourdes Dib y Álvarez, Sandra Rubí Montalvo Domínguez, José Octavio Castilla Kuri y María de la Luz Teodora Ramírez Moctezuma.

Por Unanimidad de votos se APRUEBA prolongar la Sesión.

El **C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias Señor Secretario.

Está a su consideración en lo general el Dictamen de Entrega Recepción que ha sido puesto a consideración en este punto del Orden del Día, le solicito al Secretario, ponga a votación en lo general el Dictamen correspondiente,

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables integrantes del Cabildo, quienes estén por la aprobación en lo general del Dictamen presentado, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

Señor Presidente le informo que conforme al artículo 90 del Código Reglamentario, aún cuando se encuentran ausentes los Regidores Julio César Sánchez Juárez, María de Lourdes Dib y Álvarez, Sandra Rubí Montalvo Domínguez, José Octavio Castilla Kuri y María de la Luz Teodora Ramírez Moctezuma-

Por Unanimidad de votos se APRUEBA que ya su ausencia se suma a la mayoría.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBA en lo general el Dictamen que está en este momento a discusión Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** señala: muchísimas gracias Señor Secretario.

Ha sido APROBADO en lo general el Dictamen del proceso de Entrega Recepción por Unanimidad de votos.

Pasamos a la primera reserva hecha por el Regidor Arturo Loyola, en donde relacionaba las adiciones que se propone realizar al catálogo de observaciones del Dictamen del proceso de Entrega Recepción y que es el anexo número uno.

El Regidor Arturo Loyola, ha distribuido un documento en donde están las observaciones 57,104, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 130, 163 y 262, las cuales leyó puntualmente, le solicito al Secretario del Ayuntamiento ponga a consideración estas adiciones que en lo particular hizo el Regidor Arturo Loyola.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables integrantes del Cabildo, quienes estén por la aprobación en lo particular de las observaciones ya referidas por el Señor Presidente Municipal, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

Señor Presidente le informo que como lo señala también el artículo 90 del Código Reglamentario Municipal, en caso de ausencia se entenderá que el voto es en el sentido de la mayoría, la ausencia de los Regidores Julio César Sánchez Juárez, María de Lourdes Dib y Álvarez, Sandra Rubí Montalvo Domínguez, José Octavio Castilla Kuri y María de la Luz Teodora Ramírez Moctezuma.

Le informo que por Unanimidad de votos se APRUEBA en lo particular la propuesta ya referida.

El **C. Presidente Municipal** indica: gracias Señor Secretario, entonces, han sido APROBADAS en lo particular estas observaciones, adiciones que hizo el Regidor Arturo Loyola.

Pasamos a la segunda petición que hizo el Regidor Arturo Loyola, que ha entregado a la Secretaría del Ayuntamiento, un documento que contiene un resumen de su intervención, de diferentes puntos que quería que se agregaran al Dictamen de Entrega Recepción y le solicito al Secretario que de este resumen, este documento pueda ser anexado al Dictamen de Entrega Recepción.

Por lo que le solicito Señor Secretario lo ponga a votación.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables integrantes del Cabildo, quienes estén por la aprobación en lo particular de la adición ya referida por el Señor Presidente Municipal al Dictamen, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

Señor Presidente Señoras y Señores Regidores, les informo que también como lo señala el artículo 90, en caso de ausencias se entenderá que el voto es en el sentido de la mayoría, y la ausencia de los Regidores Julio César Sánchez Juárez, María de Lourdes Dib y Álvarez, Sandra Rubí Montalvo Domínguez, José Octavio Castilla Kuri y María de la Luz Teodora Ramírez Moctezuma.

Se APRUEBA por Unanimidad de votos la propuesta ya referida de adición Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** menciona: gracias Señor Secretario, ha sido entonces, APROBADA la adición del documento al Dictamen por parte del Regidor Arturo Loyola.

Pondré a consideración la tercera reserva hecha por el Síndico Municipal, también al catálogo de observaciones del anexo número uno, que es el anexo número uno del Dictamen de Entrega Recepción y que el Síndico ha entregado directamente un documento a la Secretaría del Ayuntamiento, que contempla las treinta y nueve observaciones que fueron relacionadas por él, y que vuelvo a repetir rápidamente para que estén en consideración del Honorable Cabildo, la observación diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, cuarenta y cuatro, ciento cuarenta y uno, sesenta y uno, sesenta y cuatro, setenta y seis, noventa y siete, ciento veinticinco, doscientos diecinueve, doscientos sesenta, doscientos sesenta y uno y finalmente la observación ciento sesenta y tres, referidas a fundamentación y motivación de cada una de estas observaciones del anexo número uno al catálogo ya referido al inicio.

Le solicito al Señor Secretario y dado que ha sido también distribuido este documento a todos los integrantes del Cabildo que se encuentran en esta Sesión, ponga a consideración esta propuesta hecha por el Síndico.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables integrantes del Cabildo, quienes estén por la aprobación de las propuestas ya referidas por el Señor Presidente Municipal y hechas por el Síndico hace un momento, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

Señor Presidente, Señoras y Señores Regidores, les informo que también en base al artículo 90 del Código Reglamentario Municipal, en caso de ausencias en el Salón de Sesiones de algún miembro del Ayuntamiento, se entenderá que su voto es en el sentido de la mayoría, con la ausencia de los Regidores Julio César Sánchez Juárez, de la Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez, de Sandra Rubí Montalvo Domínguez, José Octavio Castilla Kuri y María de la Luz Teodora Ramírez Moctezuma.

Les informo que por Unanimidad de votos se APRUEBA esta propuesta ya citada Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** refiere: muchas gracias Señor Secretario, ha sido entonces, APROBADA por Unanimidad esta reserva hecha por el Síndico Municipal.

Y pasamos a la última hecha también en lo particular, donde el Regidor Pedro Gutiérrez, en el Dictamen de Entrega Recepción, en el resolutivo CUARTO, solicita que puedan ser citados los siguientes funcionarios que se relacionarían de manera enunciativa y no limitativa, para que la Contraloría por instrucción de este Ayuntamiento, pudiera citarlos para que se resuelvan las observaciones que contienen este Dictamen. Entonces, voy a enunciar a los funcionarios que solicita el Regidor Pedro Gutiérrez, puedan agregarse a este resolutivo:

Gabriela García Maldonado, Secretaria de Administración; Jair Manjarrez Morales, Director de Tecnologías de la Información; Fernando Ramos Soriano, Director de Recursos Humanos; Elisa Imelda Cervantes de Alejandro, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales; Jorge Antonio Rodríguez y Morgado, Secretario de Gestión Urbana y Obra Pública; Sergio Ferrer Burgos,

Director de Ingresos; Adrián Albicker Guerrero, Director de Egresos; Edgar Chumacero Hernández, Director del Instituto Municipal del Deporte; Víctor Manuel Giorgana Jiménez, Secretario de Desarrollo Social; Arturo Flavio Sánchez Rosas, Director Jurídico Contencioso; Blas Villegas Lara, Director de la Agencia de Protección al Medio Ambiente.

Ponga a consideración Señor Secretario por favor la propuesta hecha por el Regidor Pedro Gutiérrez.

Quiere hacer uso de la palabra el Regidor Pedro Gutiérrez.

El **C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela** plantea: perdón, derivado de esa lista, tengo aquí un agregado, si me lo permiten en consonancia con algunos otros Regidores, platicándolo, también podríamos llamar al Ex Asesor del Ayuntamiento de Puebla, Ernesto Ramírez y por supuesto también llamar al Ex Tesorero Municipal Armando Garcés, en una parte de la Administración y en la que corresponde a las observaciones que tienen que ver con su temporalidad al Ex Tesorero también Javier Ramírez Carranza.

El **C. Presidente Municipal** señala: se agregan a esta lista Señor Regidor Pedro Alberto Gutiérrez y reiterar que dentro del Dictamen está claramente señalado que es de manera enunciativa y no limitativa, por lo tanto considero que se puede poner a consideración de este Pleno el Dictamen con la reserva hecha por el Regidor Pedro Gutiérrez en los términos solicitados.

Le solicito Señor Secretario proceda a tomar la votación.

Adelante Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** expone: únicamente para precisar algunos nombres, es Javier Ramírez Carranza, José Ernesto Ramírez López y yo anexaría otro nombre como parte de la Administración pasada, Sandra Montalvo y María de Lourdes Dib y Álvarez y a Octavio Castilla Kuri, como miembros de la Administración pasada también.

El **C. Presidente Municipal** indica: bien, entonces, a ver aquí nada más, Señor Regidor no había habido esos nombres en la primera reserva que hizo el Regidor Pedro

Gutiérrez ¿Usted quiere incluirlos a esta reserva hecha por parte del Regidor Pedro Gutiérrez?

El **C. Regidor Arturo Loyola González** responde: es correcto Señor.

El **C. Presidente Municipal** indica: Señor Secretario proceda a tomar la votación correspondiente en la relación de los funcionarios anteriormente señalados.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables integrantes del Cabildo, quienes estén por la aprobación de incorporar a los funcionarios ya citados en el resolutivo número CUARTO del Dictamen que está a discusión en los términos ya referidos, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

Señor Presidente, le informo que conforme al artículo 90, en caso de que un miembro del Ayuntamiento se ausente del Salón de Sesiones, se entenderá que su voto es en el sentido de la mayoría, y con la ausencia de los Regidores Julio César Sánchez Juárez, María de Lourdes Dib y Álvarez, Sandra Rubí Montalvo Domínguez, José Octavio Castilla Kuri y María de la Luz Teodora Ramírez Moctezuma.

Por Unanimidad de votos se APRUEBAN las adiciones al resolutivo CUARTO ya citado Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** menciona: gracias Señor Secretario, se ha APROBADO por Unanimidad en lo general y en lo particular el Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión Transitoria de Entrega Recepción, por el que se dan a conocer los resultados derivados del análisis al expediente que integra la documentación proporcionada por la Administración 2008 – 2011 a la presente Administración Municipal.

La **C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara** hace uso de la palabra y dice. Señor Presidente, un favor.

El **C. Presidente Municipal** comenta: dígame Regidora.

La **C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara** plantea: nada más me permite el uso de la palabra. Quisiera hacer de veras un reconocimiento público al Regidor Jesús Edgar Alonso Cañete, por su congruencia, por el trabajo que ha desempeñado a pesar de estar enfermo, dentro de la Comisión, trabajó muy bien a pesar de estar enfermo, que le costaba trabajo, incluso, desplazarse, hizo realmente una muy buena aportación con su trabajo, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** refiere: solicito al Secretario continúe con el desahogo del Orden del Día.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** menciona: Señor Presidente Municipal, informo a Usted y al Pleno que se ha dado cumplimiento al Orden del Día.

El **C. Maestro Eduardo Rivera Pérez, Presidente Municipal Constitucional** manifiesta: muchas gracias Señor Secretario, Honorables integrantes del Cabildo, agotada la discusión de los temas enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 26 fracción XII del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, declaro el cierre de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, – siendo las veintidós horas con treinta minutos, del treinta y uno de mayo del dos mil once–.

Muchas gracias, buenas noches.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

MAESTRO. EDUARDO RIVERA PÉREZ

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. P. JOSE MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ

EL C. SÍNDICO MUNICIPAL

MAESTRO ERNESTO BOJALIL ANDRADE